

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Viedma, 6 de Junio de 2013

Nº 5150

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: \$ 6,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LIV EDICION DE 32 PAGINAS

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Dirección de Iniciativa Legislativa,
Decretos y Boletín Oficial

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 32)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 4839

La Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Sanciona con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Art. 139 de la ley O nº 2431, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 139: División Territorial:

1. A los fines electorales la provincia se dividirá en la siguiente forma:

a) Distrito Electoral Único: Se considerará así a la provincia para la elección de la fórmula del Poder Ejecutivo y para la elección de legisladores por representación poblacional.

b) Circuitos Electorales: La provincia se dividirá en ocho (8) circuitos electorales, los que estarán integrados por los siguientes municipios, comisiones de fomento y departamentos, a saber:

1. Alto Valle Este: Chichinales, Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Mainqué y Valle Azul.

2. Alto Valle Oeste: Cipolletti, Balsa las Perlas, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.

3. Alto Valle Centro: Cervantes, General Roca, Allen, El Cuy, Lonco Vaca, Mengué y Cerro Policía.

4. Valle Medio: Los Departamentos Pichi Mahuida y Avellaneda.

5. Valle Inferior: Los Departamentos Adolfo Alsina y Conesa.

6. Atlántico: Los Departamentos San Antonio y Valcheta, y la Comisión de Fomento Cona Niyeu.

7. Línea Sur: Los Departamentos 25 de Mayo y 9 de Julio, con excepción de la Comisión de Fomento de Cona Niyeu.

8. Andino: Los Departamentos Ñorquinco, Pilcaniyeu y Bariloche.

2. A los fines electorales los municipios y comunas se considerarán como distrito electoral único.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.

Carlos Gustavo Peralta, Presidente Legislatura.- Dr. Rodolfo R. Cufre, Secretario Legislativo.-

Viedma, 29 de mayo de 2013.

Cúmplase, publíquese, dése al Registro, al Boletín Oficial y archívese.

Alberto E. Weretilneck, Gobernador.- Luis Di Giácomo, Ministro de Gobierno.

DECRETO Nº 701

Registrada bajo el Número de Ley cuatro mil ochocientos treinta y nueve (4839).

Viedma, 29 de mayo de 2013.

Dra. María Dolores Cardell, Secretaria Legal y Técnica.-

—oOo—

LEY Nº 4840

La Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Sanciona con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Se adhiere a la ley nacional nº 26774.

Art. 2º - Se modifica el Art. 3º del Código Electoral y de Partidos Políticos conforme ley O nº 2431 y sus modificatorias, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- *Elector. Son electores provinciales los ciudadanos argentinos nativos y por opción desde los dieciséis (16) años de edad y los argentinos naturalizados desde los dieciocho (18) años de edad, cumplidos hasta el día de los comicios inclusive, que no tengan ninguna de las inhabilidades previstas en esta ley y que se domicilien en la Provincia de Río Negro.*”

Art. 3º - Se incorpora el inciso f) al Art. 14 de ley O nº 2431, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14.- *Deber de votar. Todo elector tiene el deber de votar en la elección provincial que se realice en su distrito. Quedan exentos de esa obligación:*

a) Los mayores de setenta (70) años.

b) Los jueces y sus auxiliares que por imperio de esta ley deban asistir a sus oficinas y mantenerlas abiertas mientras dure el acto comicial.

c) Los que el día de la elección se encuentren a más de quinientos (500) kilómetros del lugar donde deban votar. Tales ciuda-

danos se presentarán el día de la elección a la autoridad policial más próxima, la que extenderá certificación escrita que acredite la comparencia.

d) Los enfermos o imposibilitados por fuerza mayor, suficientemente comprobada, que les impida asistir al acto. Estas causales deberán ser justificadas en primer término por médicos del servicio de sanidad provincial; en su defecto por médicos oficiales, provinciales o municipales, y en ausencia de éstos por médicos particulares. Los profesionales oficiales de referencia estarán obligados a responder, el día de los comicios, al requerimiento del elector enfermo o imposibilitado, debiendo concurrir a su domicilio para verificar esas circunstancias y hacerle entrega del certificado correspondiente.

e) El personal de organismos y empresas de servicios públicos, que por razones atinentes a su cumplimiento deban realizar tareas que le impidan asistir a los comicios durante su desarrollo. En ese caso el empleador o su representante legal comunicarán al Ministerio de Gobierno la nómina respectiva con diez (10) días de anticipación a la fecha de la elección, expidiendo por separado la pertinente certificación.

f) Los ciudadanos argentinos nativos y por opción que cumplan dieciséis (16) años de edad y a los argentinos naturalizados que cumplan dieciocho (18) años de edad, hasta el día de la elección inclusive y que se encuentren domiciliados en la provincia.”

Las exenciones que consagra este artículo son de carácter optativo para el elector.

Art. 4º - Se modifica el Art. 18 inciso b) del Código Electoral y de Partidos Políticos conforme ley O nº 2431 y sus modificatorias, que queda redactado de la siguiente manera:

“b) Agregará los ciudadanos argentinos nativos y por opción que cumplan dieciséis (16) años de edad y a los argentinos naturalizados que cumplan dieciocho (18) años de edad, hasta el día de la elección inclusive y que se encuentren domiciliados en la provincia”.

Art. 5º - Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a las disposiciones de la presente ley.



Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.

Carlos Gustavo Peralta, Presidente Legislatura.-
Dr. Rodolfo R. Cufre, Secretario Legislativo.-

Viedma, 29 de mayo de 2013.

Cumplase, publíquese, dese al Registro, al Boletín Oficial y archívese.

Alberto E. Weretilneck, Gobernador.- Luis Di Giacomo, Ministro de Gobierno.

DECRETO N° 702

Registrada bajo el Número de Ley cuatro mil ochocientos cuarenta (4840).

Viedma, 29 de mayo de 2013.

Dra. María Dolores Cardell, Secretaria Legal y Técnica.-

—oOo—

DECRETO-LEY

DECRETO LEY N° 1/2013

(Artículo 181° Inciso 6)

de la Constitución Provincial)

Viedma, 29 de mayo de 2013.

Visto: el Expte. N° 014.120-G-2012 del registro del Ministerio de Gobierno, las Leyes S N° 4.283, S N° 3.008, H N° 3.186, M N° 4.735 y N° 4.789;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 4.789 se declaró el estado de emergencia del Servicio Penitenciario Provincial, el que comprende los aspectos preventivos, asistenciales, edilicios y de servicios de los establecimientos penitenciarios y demás dependencias e instalaciones destinados al alojamiento, custodia y guarda de personas encausadas, procesadas o condenadas por la comisión de delitos o en cumplimiento de penas privativas de libertad;

Que, aún cuando se han desarrollado múltiples acciones, en aras de resolver la situación de emergencia, dada la complejidad de la problemática en cuestión y la diversidad de inconvenientes que se presentan diariamente, y que tornan sumamente dificultoso cumplir con los objetivos propuestos, resulta extremadamente necesario prolongar el estado de emergencia por el término de un año, con el fin de normalizar la situación del sistema carcelario rionegrino y cumplir con las garantías constitucionales de las personas privadas de su libertad;

Que se encuentran configuradas las condiciones de necesidad y la urgencia del dictado del presente instrumento normativo, toda vez que resulta la vía constitucional idónea tendiente a efectivizar en forma inmediata las soluciones al estado de riesgo en que se encuentra el Servicio Penitenciario Provincial;

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el Art. 181 inciso 6) de la Constitución Provincial, sometiéndose el presente al Acuerdo General de Ministros, previa consulta al Sr. Vicegobernador de la Provincia en su condición de Presidente de la Legislatura Provincial y al Sr. Fiscal de Estado, por lo que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la mencionada norma constitucional.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA

Artículo 1°.- Prorrogar desde su vencimiento y hasta el día 30 de mayo de 2014, la vigencia de la Ley N° 4.789, que establece el estado de Emergencia del Servicio Penitenciario Provincial.-

Art. 2°.- Comunicar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, a los fines establecidos en el Art. 181, Inciso 6) de la Constitución Provincial.-

Art. 3°.- El presente Decreto es dictado en Acuerdo General de Ministros, que lo refrendan, con consulta previa al Sr. Fiscal de Estado y al Sr. Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente de la Legislatura.-

Art. 4°.- Informar al pueblo de la Provincia mediante mensaje público.-

Art. 5°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - C. Peralta - Dr. P. Bergonzi, Fiscal de Estado - L. Di Giacomo - A. Palmieri - F. Vaca Narvaja - E. Paillalef - N. Delfino - A. A. Palmieri - A. Rovira Bosch - H. Mango.-

Mensaje del Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Edgardo Weretilneck con motivos de la sanción del Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/2013, dictado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 181 Inciso 6) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia de Río Negro en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 181 Inciso 6) de la Constitución Provincial informa a la población de la Provincia de Río Negro que se ha dictado un Decreto de Naturaleza Legislativa por el que se propicia la prórroga de la declaración del estado de emergencia del Servicio Penitenciario Provincial, desde su vencimiento y hasta el día 30 de mayo de 2014.

Resulta necesario y procedente el dictado del presente Decreto Ley, toda vez que resulta la vía constitucional idónea a fin de efectivizar en forma inmediata la medida que dispone.

Asimismo, informa que se ha remitido a la Legislatura Provincial, copia del citado Decreto, para su tratamiento de conformidad con lo dispuesto por el Art. 181, Inciso 6) de la Constitución Provincial.-

Alberto Weretilneck, Gobernador.-

—oOo—

DECRETOS

DECRETO N° 657

Viedma, 27 de Mayo de 2013.

Visto, El Expte. N° 109.606-EDU-13 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4676, en su Art. 1° crea el "Censo y Registro de ex Presos Políticos" residentes en la Provincia de Río Negro, en el ámbito del Archivo Provincial de la Memoria, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro;

Que la Ley citada, en su Art. 3, inc. 1, establece que la convocatoria a inscripción en el censo y registro se realiza por Decreto del Poder Ejecutivo;

Que el Decreto N° 1913/12 reglamentario de la Ley 4676, en su Anexo I, Art. 3° establece lo que debe indicar el decreto de convocatoria, como así también que el mismo deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, en un matutino de amplia circulación en la provincia por igual término y en la página web del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que la Secretaría de Derechos Humanos ha manifestado que resulta imperioso convocar a la inscripción en el censo y registro de ex Presos Políticos;

Que la convocatoria a inscripción se agrega al presente como Anexo I.

Que han tomado debida intervención los organismos de Control, Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Educación, y Fiscalía de Estado mediante vista N° 01724-13, a fojas 10;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, inciso 5 de la Constitución Provincial.

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro

DECRETA

Artículo 1°.- Apruébese la convocatoria la inscripción en el censo y registro de ex Presos Políticos, que como anexo 1 se agrega al presente.

Art. 2°.- Publíquese el presente por cinco (5) días en el Boletín Oficial, en un matutino de amplia circulación en la provincia por igual término y en la página web del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Derechos Humanos.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.-

WERETILNECK - H. Mango

Anexo I

al Decreto N° 657

La Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro informa que se encuentra abierta la inscripción para el Registro Provincial de ex Presos Políticos residentes en la Provincia.

La finalidad del Registro es contribuir con el diseño e implementación de políticas públicas tendientes al reconocimiento y a la necesaria reparación histórica de las personas que por su ideología, militancia política, religiosa, social y/o gremial han sido perseguidas y víctimas de privación ilegítima de la libertad durante el período comprendido entre el 16 de septiembre de 1955 y el 10 de septiembre de 1983;

- El Registro es voluntario y podrá realizarse a partir del día de la fecha durante seis meses.
- Se podrán inscribir todas aquellas personas, cualquiera sea su nacionalidad, que hubieran permanecido en prisiones legales o clandestinas de cualquier tipo, incluyendo los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, o sometidas a la justicia penal federal o provincial, o a tribunales militares o a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, por razones ideológicas, políticas, sociales, gremiales o religiosas, cualquiera sea la imputación que se les hubiese formulado.
- El Registro comprende a los ex presos políticos del período comprendido entre el 16 de septiembre de 1955 y el 10 de septiembre de 1983, vivos o fallecidos, con residencia en la provincia de Río Negro, no menor a un año de la entrada en vigencia de la Ley N° 4.676 -publicada en Boletín Oficial N° 4954 del 28/07/11- o al momento del fallecimiento en su caso.
- Se creará un padrón suplementario para censar y registrar a los ex presos políticos que residen en el extranjero.

La persona interesada puede concurrir a una de las sedes de la Secretaría para su asesoramiento y/o registro. Quienes opten por no censarse figurarán en el Registro con los datos oficiales disponibles.

- Delegación Zona Atlántica: Misiones Salesianas n° 20 en "La Casona", o consultar por mail: dhrionegro@yahoo.com.ar, o al Tel. 02920-428398, Viedma.

- Delegación Valle Medio: Rivadavia N° 485, Municipio de Choele Choel.
- Delegación Alto Valle: Tres Arroyos N° 596 mail: dhroca@yahoo.com.ar, o Tel. 0298-4424777, General Roca
- Delegación Zona Andina: Morales N° 517 o Tel. 02944-422430, San Carlos de Bariloche

—oOo—

DECRETO N° 658

Viedma, 27 de Mayo de 2013.

Visto: el Expte. N° 013826-G-2012, las Leyes L N° 3925 y N° 4138 y el Decreto N° 1153/07, y;

CONSIDERANDO:

Que del texto de la Ley L N° 3925, modificada mediante Ley N° 4138, surge que el espíritu del legislador al sancionar la norma fue compensar la mayor actividad desplegada por el personal dependiente de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la separación de éstos de los Juzgados de Paz e incremento de los servicios prestados al ciudadano;

Que el procedimiento a través del cual se liquida el incentivo no remunerativo reglamentado por el Decreto N° 1153/07 no responde al espíritu que tuvo en mira el Legislador al sancionar la Ley L N° 3925, por cuanto altera su finalidad al establecer un “coeficiente de productividad” en vez de un “coeficiente a la mayor actividad”;

Que al desvirtuarse la finalidad prevista en la norma, el procedimiento de liquidación del fondo de referencia previsto en la reglamentación ha dado lugar a inequidades puntuales conforme al cálculo de distribución de dicho fondo;

Que en el caso de los Centros de Documentación Rápida y del personal de la Dirección perciben del fondo de mayor actividad un monto base previsto en el Art. 5° y 6° del Decreto N° 1153/07, por no tratarse de oficinas recaudadoras, concepto este erróneamente vinculado a la productividad y no a la mayor actividad prevista por el legislador;

Que a su vez conforme al procedimiento de liquidación del fondo en vigencia, aquellas Delegaciones que tienen carácter de recaudadora, perciben también el monto base, tengan o no actividad de la Ley L N° 3925, lo cual resulta inequitativo;

Que en realidad los Centros de Documentación Rápida prestan servicios diferenciados a las Delegaciones por cuanto los trámites llevan tasas previstas por el RENAPER, siendo su actividad en forma diaria de igual o mayor envergadura y extensión que las oficinas que hoy se identifican como recaudadora de la Ley L N° 3925;

Que la Dirección del Registro Civil tiene a su cargo la asistencia constante de las Delegaciones del interior de la Provincia a través de los Departamentos que conforman su organigrama. Cumple con la labor de gestionar los trámites y reclamos que elevan aquellas y, puntualmente en relación al incentivo, procesar y gestionar el pago del mismo;

Que siendo la finalidad de la norma compensar la mayor actividad desplegada por el personal dependiente de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, resulta necesario un nuevo procedimiento de liquidación que tienda a eliminar la situación de inequidad actual tomándose además, a los fines del cálculo, el presentismo diario por parte del personal;

Que, a los efectos de la liquidación y distribución del Fondo a la Mayor Actividad del Registro Civil, se establecen cuatro grupos, el Grupo N° 1 comprende a la Dirección del Registro Civil por su labor y gestión diferenciada, los grupos restantes se conforman de acuerdo a la Población según Censo del año 2010, así corresponden al Grupo N° 2 las Delegaciones cuya población supere los 25.000

habitantes, denominadas “Delegaciones de Mayor Población”; al Grupo N° 3 pertenecen aquellas cuya población supere los 6.000 habitantes, denominadas “Delegaciones de Mediana Población” y al Grupo N° 4 corresponden las delegaciones de menos de 6.000 habitantes denominadas “Delegaciones de Menor Población”; conforme se discrimina la integración de cada grupo en el Anexo I que forma parte del presente;

Que conforme a ello, en aras del espíritu que impulsó al legislador a la sanción de la Ley L N° 3925 y de la equidad, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 1153/07 mediante el dictado de un nuevo acto administrativo estableciendo una nueva categorización y base de cálculo a los efectos de dar cumplimiento a la mayor actividad;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Secretaría de la Función Pública, Secretaría Legal y Técnica y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 02538/13;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181 inciso 5) de la Constitución Provincial.

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA

Artículo 1°.- Dejar sin efecto en todos sus términos el Decreto N° 1153 de fecha 02 de noviembre de 2007, por las consideraciones expuestas en los considerandos del presente.-

Art. 2°.- Distribuir el Fondo de la Ley L N° 3925 de acuerdo a la mayor actividad desplegada y debidamente acreditada mensualmente por cada una de las Delegaciones del Registro Civil y Capacidad de las Personas del interior de la Provincia.-

Art. 3°.- A los efectos del inicio de la liquidación se determinará un “monto base” a prorratearse. Dicho monto base nunca será inferior al ochenta por ciento (80%) de lo recaudado mensualmente. El saldo se destinará para ser afectado a complementar el incentivo en los meses en que la recaudación se vea disminuida, a solventar el pago de los grupos por desempeño excepcionales; y a los gastos por comisiones bancarias y por prestación de servicios de cobros a tercero, si correspondiere.-

Art. 4°.- Establecer que la distribución del fondo en todos los casos se realizará mediante prorrateo entre el personal perteneciente a cada Grupo conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente. A sus efectos se establecen los siguientes porcentajes a aplicarse sobre el cien por ciento (100%) del monto base:

- a) Al Grupo N° 1 (Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas) le corresponde el monto resultante de aplicar el 24% sobre la totalidad de lo liquidado, el cual se prorrateará entre su personal;
- b) Al Grupo N° 2 (Delegaciones de Mayor Población), le corresponde el monto resultante de aplicar el 57% sobre la totalidad de lo liquidado, el cual se prorrateará entre su personal;
- c) Al Grupo N° 3 (Delegaciones de Mediana Población), le corresponde el monto resultante de aplicar el 15,20% sobre la totalidad de lo liquidado, el cual se prorrateará entre su personal;
- d) Al Grupo N° 4 (Delegaciones de Menor Población), le corresponde el monto resultante de aplicar el 3,80% sobre la totalidad de lo liquidado, el cual se prorrateará entre su personal;
- e) El personal que registre inasistencias, se le descontará el porcentaje correspondiente al día o días no laborados en el mes; el monto resultante se prorrateará entre el personal del Grupo a que aquel pertenezca;

f) No se considera inasistencia a los efectos del incentivo, la licencia anual - Art. 28 de la Ley 3487 - y tratamientos de enfermedades con internación por razones de salud del agente - Art. 32 de la Ley 3487.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Art. 6°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - L. Di Giácomo

Anexo I - Decreto N° 658

DELEGACIONES - GRUPOS

A) DIRECCION (Grupo N° 1)

• DIRECCIÓN REGISTRO CIVIL - VIEDMA

Entre los agentes se prorrateará en partes iguales el monto que resulte de aplicar el 24% al total de lo liquidado mensualmente por el prestador del servicio.

B) DELEGACIONES MAYOR POBLACIÓN (Grupo N° 2)

- VIEDMA
- GRAL. ROCA
- SAN CARLOS BARILOCHE
- CIPOLLETTI
- VILLA REGINA

Entre los agentes se prorrateará en partes iguales el monto que resulte de aplicar el 57% al total de lo liquidado mensualmente por el prestador del servicio.

C) DELEGACIONES MEDIANA POBLACIÓN (Grupo N° 3)

- ALLEN
- CATRIEL
- CINCO SALTOS
- CHOELE CHOEL
- EL BOLSÓN
- GRAL. FERNÁNDEZ ORO
- ING. HUERGO
- ING. JACOBACCI
- RÍO COLORADO
- SAN ANTONIO OESTE
- SIERRA GRANDE

Entre los agente se prorrateará en partes iguales el monto que resulte de aplicar el 15,20% al total de lo liquidado mensualmente por el prestador del servicio.

D) DELEGACIONES MENOR POBLACIÓN (Grupo N° 4)

- BELTRAN
- CERVANTES
- CHICHINALES
- CHIMPAY
- COMALLO
- CORONEL BELISLE
- CONTRALMIRANTE CORDERO
- DARWIN
- DINA HUAPI
- EL CAIN
- EL CUY
- EL MANSO
- GRAL. CONESA
- GRAL. GODOY
- GUARDIA MITRE
- LAMARQUE
- LAS GRUTAS
- LOS MENUCOS
- MAQUINCHAO
- MAINQUE
- RAMOS MEXIA
- ÑORQUINCO
- LAS PERLAS



- PASO FLORES
- PILCANIYEU DEL LIMAY
- PILCANIYEU
- POMONA
- RÍO CHICO
- SAN JAVIER
- SIERRA COLORADA
- VALCHETA
- VALLE AZUL
- VILLA MANZANO

Entre los agentes se prorrateará en partes iguales el monto que resulte de aplicar el 3,80% al total de lo liquidado mensualmente por el prestador del servicio.

—oOo—

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 655.- 22-05-2013.- Promuévase automáticamente a los agentes que se detallan en Planilla Anexa I, quienes prestan servicios en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, cuya situación de revista se especifica en las mismas, por aplicación de los Arts. 12, 15, 23 y 27 del Anexo II de la Ley L N° 1.844.- Comprométase el gasto que demanda la presente erogación a los créditos de la Jurisdicción 32, Programa 01, Sub Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.- Expte. 169.417-DRH-2013.

DECRETO N° 656.- 22-05-2013.- Destácase en Comisión Oficial de Servicios al Sr. Secretario de Deportes, Lic. Mario Cesarín, Cuil N° 20-12262690-4, y al Sr. Director de Deportes Federados, Dn. Javier Andrés Correa, Cuil N° 20-25402624-8, a las ciudades de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina, y de Temuco, Región de la Araucanía, República de Chile, a partir del día 27 de mayo de 2013 y por el término de cinco (5) días, teniendo en cuenta que son dos (2) días dentro de la Provincia y tres (3) días fuera del país, de viáticos con motivo de participar en la primera reunión ordinaria del Consejo General y Comité Técnico de Los Juegos de la Araucanía 2013, utilizando para su traslado vehículo Chevrolet Zafira, dominio HGK-010. Expte. N° 4.095-S.D.-13.

DECRETO N° 659.- 27/05/2013.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la asociación civil denominada Asociación Quiero y Juntos Podemos (CUIT N° 30-70952554-5) de la localidad de Ingeniero Huergo.- Expte. N° 125.324-CPD-12.-

DECRETO N° 660.- 27/05/2013.- Dar de Baja de la Administración Pública Provincial por el fallecimiento conforme el certificado de defunción expedido por la Dirección Provincial del Registro de las Personas la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, ocurrido el día 1° de Marzo de 2013 a las 13:15 hs., a la agente María Luján Hidalgo-Agrupamiento Administrativo- Categoría 17 de la Ley L N° 1844, Legajo 050267/7-CUIL N° 27-05763800-7, quien desempeñaba tareas en la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría de Medios dependiente de la Secretaría General, Jurisdicción 22 Programa 11-Actividad 01.- Expte. N° 024.245-DRH-2013.-

DECRETO N° 661.- 27/05/2013.- Aceptar la renuncia presentada por el agente del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), Señor Coraza, Roberto Oscar (D.U. N° 08.212.374) - Legajo N° 770.759/2, al cargo Categoría 16 - Agrupamiento Servicio de Apoyo - Planta Permanente de la Ley L N° 1.844 y su modificatoria, a partir del 18 de Febrero de

2013, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.- Expte. N° 82.201-RHL-2013.-

DECRETO N° 662.- 27-05-2013.- Limitar los servicios a partir del 01 de Agosto de 2013, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Virginio Rubén Martínez (D.N.I. N° 17.693.763), Clase 1.966, Legajo Personal N° 4.176, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial.- Expte. N° 038.886-V-2013.-

DECRETO N° 663.- 27/05/2013.- Pasar a Situación de Retiro Obligatorio, por aplicación del Capítulo III, Artículo 4°, Apartado 2, Inciso c) de la Ley L N° 2.432, a partir del 01 de Septiembre de 2012, al Comisario Inspector, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Felipe Omar Azanza (D.N.I. N° 11.932.240), Clase 1.958, Legajo Personal N° 2.808.- Expte. N° 064.234-J-2012.-

DECRETO N° 664.- 27/05/2013.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2013, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Jorge Hernán Quiroz (D.N.I. N° 20.122.601), Clase 1.968, Legajo Personal N° 4.438, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial.- Expte. N° 038.433-G-2013.-

DECRETO N° 665.- 27/05/2013.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2013, al Sargento Ayudante, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Ricardo Bautista Chaves (D.N.I. N° 16.420.849), Clase 1.963, Legajo Personal N° 3.908, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial.- Expte. 072.333-J-2012.

DECRETO N° 666.- 27-05-2013.- Crear una vacante en el Agrupamiento Tercero - Grado I, de la Ley L N° 1.904 en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial, Categoría 4, de la Ley L N° 1.844.- Reubicar a partir de la fecha de la firma del presente Decreto al Señor Carlos Aníbal Baigorria Baumgartner (D.N.I. N° 24.508.679 - Legajo N° 661.691/7), en la vacante creda, conforme lo dispuesto en la Ley L N° 1.904.- Expte. N° 68.530-S-2011.-

DECRETO N° 667.- 27/05/2013.- Crear una vacante en el Agrupamiento Tercero - Grado I, de la Ley L N° 1.904 en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial, Categoría 10, de la Ley L N° 1.844.- Reubicar a partir de la fecha de la firma del presente Decreto a la Señora Carmen Gloria Anguita Ricardi (D.N.I. N° 92.698.003 - Legajo N° 657.353/3), en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L N° 1.904.- Expte. N° 87.830-S-2012.-

DECRETO N° 668.- 27/05/2013.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía, representado por su titular Contador Alejandro Palmieri (D.N.I. N° 24.392.799) y la Señora Paula Cecilia Peris (CUIL N° 27-18094918-1).- Expte. N° 10.397-ERH-2013.-

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTE

Resolución N° 022/13 SCFyCT

San C. de Bariloche, 22 de Mayo de 2013.

Visto: el Expte. 1.535-AT-97 del Registro de la ex Dirección de Servicios Turísticos, mediante la cual se tramitó la Habilitación Turística del alojamiento denominado "FUCHS", propiedad del señor Federico FUCHS, con domicilio en la calle Jujuy y Salta de la localidad El Bolsón, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 657/03 y Resolución 228/05 ha sido aprobada la Reglamentación del Sistema de Clasificación de Alojamientos Turísticos de la Provincia de Río Negro;

Que con fecha 08 de Abril de 2013 se constató la inexistencia de la explotación hotelera, por lo que corresponde su baja;

Por ello:

El Subsecretario
de Control de Fiscalización y Calidad Turística
del Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar de Baja a partir del día 08 de Abril de 2013 la habilitación turística del Tipo: Casas y Deptos Temporario, Categoría: "A", denominado "FUCHS", propiedad del señor Federico Fuchs, con domicilio en la calle Jujuy y Salta de la localidad El Bolsón, en virtud de no desarrollar más la actividad hotelera en dicho inmueble.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto en consecuencia, a partir de la fecha indicada en el Artículo precedente, la Resolución 021/97 DST.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, notificar al interesado, publicar, remitir copia a la Municipalidad de El Bolsón, Dirección General de Rentas y Policía de Río Negro, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Lic. Daniel Torres, Subsecretario de Control de Fiscalización y Calidad Turística.-

Resolución N° 023/13

San C. de Bariloche, 22 de Mayo de 2013.

Visto: el Expte. 1.769-AT-02 del Registro de la ex Dirección General de Servicios Turísticos, mediante la cual se tramitó la Habilitación Turística del alojamiento denominado "Los Leños", propiedad del señor Adolfo Mihal, con domicilio en la calle Viamonte 769 de la localidad El Bolsón, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 657/03 y Resolución 228/05 ha sido aprobada la Reglamentación del Sistema de Clasificación de Alojamientos Turísticos de la Provincia de Río Negro;

Que con fecha 17 de Abril de 2013 se constató la inexistencia de la explotación hotelera, por lo que corresponde su baja;

Por ello:

El Subsecretario
de Control de Fiscalización y Calidad Turística
del Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

RESUELVE

Artículo 1°.- Dar de Baja a partir del día 17 de Abril de 2013 la habilitación turística del Tipo: Casa de Alquiler Temporario, Categoría: Una (*) Estrella, denominado "Los Leños", propiedad del señor Adolfo Mihal, con domicilio en la calle Viamonte 769 de la localidad El Bolsón, en virtud de no desarrollar más la actividad hotelera en dicho inmueble.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto en consecuencia, a partir de la fecha indicada en el Artículo precedente, la Resolución 210/02 DGST.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, notificar al interesado, publicar, remitir copia a la Municipalidad de El Bolsón, Dirección General de Rentas y Policía de Río Negro, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Lic. Daniel Torres, Subsecretario de Fiscalización y Calidad Turística.-
—oOo—

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL
DE AGUAS

Resolución N° 495

Expediente N° 19214-SGAL-92

Viedma, 30 de mayo de 2013.

Visto el expediente de referencia y el Decreto N° 2359/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, se tramitó la conformación y aprobación del "Consortio General Roca de Riego y Drenaje;

Que como consecuencia de dicha aprobación se dictó la Resolución N° 348/93, por la que se inscribe el Consortio de Marras en el Registro de

Consortios de Riego, quien en consecuencia comienza a regir el Contralor Institucional de dicho Ente;

Que a tal fin se requiere la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 12-10-12, donde se trata y aprueba: la designación de una comisión de tres (3) miembros para recibir y evaluar poderes, recibir y escrutar votos, consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas, referido al ejercicio económico finalizado el 30-04-12, Presupuesto 2012-2013 y renovación de la Comisión Revisora de Cuentas;

Que de acuerdo a documentación obrante en el expediente de referencia, se han cumplimentado todos los recaudos estatutarios y legales vigentes;

Que el presente acto encuentra sustento legal en el artículo 6° del Decreto N° 2359/94;

Por ello,

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Asamblea General Ordinaria del Consortio General Roca de Riego y Drenaje, celebrada el día 12 de octubre de

—oOo—

ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
Resolución N° 117/13

Cipolletti, 25 de Abril de 2013.

Visto, el Expte. del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro N° 21316/12 caratulado "Límite Total Haberes para los Subsidios a Jubilados, Resolución EPRE N° 141/09" y; Considerando

El Directorio del Ente Provincial
Regulador de la Electricidad

RESUELVE

Artículo 1°.- Actualizar el monto para aplicar el subsidio a jubilados y pensionados de las Distribuidoras EdERSA, CEB y CEARC, disponiendo que alcanzará a aquellos usuarios del servicio público de electricidad que perciban en total haberes hasta Pesos tres mil seiscientos setenta (\$ 3.670), excluidas de dicho monto las asignaciones familiares y el sueldo anual complementario.

Art. 2°.- Regístrese, notifíquese a las Distribuidoras EdERSA, CEB y CEARC, comuníquese a las Áreas respectivas, publíquese en el Boletín Oficial.-

Firmado: Ing. Mario López, Presidente del Directorio del EPRE

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en la página web del EPRE www.eprm.gov.ar o en la sede central del EPRE 9 de julio 174 de Cipolletti, Río Negro.-

—oOo—

Resolución EPRE N° 120/13

Cipolletti, 2 de mayo de 2013.

Visto, el Expte. del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro N° 20677/12, caratulado: "Revisión Extraordinaria CEARC - Art. 50 bis de la Ley Provincial N° 2902", y

CONSIDERANDO:

El Directorio del Ente Provincial
Regulador de la Electricidad

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer lugar parcialmente a la solicitud de La Distribuidora CEARC, y en consecuencia dejar sin efecto los cuadros "Costo de Distribución" y "Costo de Gestión Comercial" aprobados por la Resolución EPRE N° 218/11, los que serán reemplazados por los Cuadros obrantes en el Anexo I de la presente.

Art. 2° - Estos nuevos "Costos de Distribución" y "Costos de Gestión Comercial" que pasarán a integrar el nuevo VAD, serán aplicables a partir del 1 de mayo de 2013.

Art. 3° - En cuanto a los mayores costos laborales afrontados por La Distribuidora CEARC hasta la fecha, los mismos alcanzan una suma total de pesos dos millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos nueve (\$ 2.985.509).- Se reconocerá monetariamente este monto, a través de seis (6) cuotas trimestrales, en ocasión de los recálculos tarifarios a partir del período Noviembre 2012 - Enero 2013, de acuerdo al cuadro que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Art. 4° - Téngase por incorporado el Anexo I y II que integra esta Resolución.

Art. 5° - Regístrese y previo cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley K88 modificada por la Ley 4.739, notifíquese a la Distribuidora Cooperativa de Electricidad y Anexos de Río Colorado Ltda., y publíquese en la página web del EPRE y en el Boletín Oficial.

Fdo.: Ing. Mario López, Presidente del Directorio del EPRE.

2012, según consta en Acta Asamblearia que se adjunta a fs. 2525/2531 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Aprobar la designación de una comisión compuesta por tres (3) miembros para recibir y evaluar poderes, recibir y escrutar votos, conformada por los Señores Eladio Muñoz, Daniel Pérez y Carlos Jedrejic.

Art. 3°.- Aprobar la Memoria, Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas referido al ejercicio económico N° 19, finalizado 30-04-12.

Art. 4°.- Aprobar la elección del Sr. Aldo Pesce y la Sra. Marcela Yapert, como miembros titular y suplente, respectivamente, de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por un (1) año.

Art. 5°.- Aprobar el Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al período 2012-2013 y el valor del Canon de Riego resultante, que se mantiene en \$ 349ha/año.

Art. 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.-

Ing. Juan Luis Gardes, Superintendente General.-

Anexo I

**COSTOS DE DISTRIBUCIÓN REDUCIDOS POR PÉRDIDAS
A NIVEL DE SUMINISTRO**

Cuadro N° 1

Etapa	CD [\$ /kw-mes]	Red MT	Transf. MT/BT	Red BT
		4	5	6
Red MT	DC_MT	55.00	55.84	56.87
Transformación MT/BT	CD_MTBT		13.85	14.10
Red BT	CD_BT			36.94

CARGOS GESTIÓN COMERCIAL

Cuadro N° 2

Categoría	CGC [\$ /Usu_mes]	Valor \$/mes
T1R: Residencial mono	CGCT1Rm	23.62
T1R: Residencial trif	CGCT1Rt	30.18
T1G: General mono	CGCT1Gm	23.62
T1G: General trif	CGCT1Gt	30.18
T1B: Residencial mono	CGCT1R B_m	23.62
T1B: Residencial trif	CGCT1R B_t	30.18
T1B: General mono	CGCT1G B_m	23.62
T1B: General trif	CGCT1G B_t	30.18
T1AP	CGCT1AP	30.18
T2AP	CGCT2AP	175.18
T2BT: Baja Tensión < 50 kw	CGCT2BT men	175.18
T2BT: Baja Tensión > 50 kw	CGCT2BT may	406.58
T2MT: Media Tensión < 50 kw	CGCT2MT	406.58
T2MT: Media Tensión > 50 kw	CGCT2MT	406.58
TRA: Riego Agrícola < 50 kw	CGCRA_BT men	175.18
TRA: Riego Agrícola > 50 kw	CGCRA_BT may	406.58
TRA: Riego Agrícola MT	CGCRA_MT	406.58

Anexo II

**Monto Total a reconocer en los recálculos trimestrales
de costos de abastecimientos:
\$ 2.985.509**

Detalle de Cuotas:

Cuota 1: Recálculo período Nov/12-Ene/13	\$ 497.585
Cuota 2: Recálculo período Feb-Abr/13	\$ 497.585
Cuota 3: Recálculo período May-Jul/13	\$ 497.585
Cuota 4: Recálculo período Ago-Oct/13	\$ 497.585
Cuota 5: Recálculo período Nov/13-Ene/14	\$ 497.585
Cuota 6: Recálculo período Feb-Abr/14	\$ 497.585

Nota: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en la página web del EPRE www.eprm.gov.ar, o en la sede central del EPRE - 9 de Julio 174, Cipolletti - Río Negro.

**LICITACIONES**

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 29/2013
Malla 123B-Provincia de Río Negro
Ruta Nacional N° 250
Tramo: General Conesa-Pomona
Longitud: 145,77 Km.
Tipo de Obra: Obras de recuperación y mantenimiento.

Garantía de la Oferta: Pesos Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil (\$ 1.199.000,00).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Se realizará el día 26 de Junio de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 29/13 - Malla 123 B, Licitación Pública N° 30/13 - Malla 230, Licitación Pública 31/13 - Malla 407, Licitación Pública 32/13 - Malla 506, Licitación Pública 33/13 - Malla 532.

Fecha Venta de Pliego: A partir del 23 de Mayo de 2013.

Plazo de la Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

—oOo—

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 51/13

Obra: señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática, extrusión y bandas óptico sonoras, en rutas nacionales varias de las provincias de: Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación - pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 21.678.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

Apertura de las Ofertas: Se realizarán el día 30 de Junio de 2013, a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 49/13, 50/13 y 52/13.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 28 de Junio de 2013.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.336,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

—oOo—

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

20° DISTRITO

Licitación Privada N° 002/2013

Lugar y Fecha: Viedma, 29 de Mayo de 2013.

Nombre del Organismo: Dirección Nacional de Vialidad 20° Distrito- Río Negro.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada 002 Ejercicio 2013
Clase: Etapa Única.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N° 5156/2013
Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes.

Objeto de la Contratación: Provisión de Combustible p/Campamento Ing. Jacobacci.

Oferente: Matías Calvo S.A.C.I.

Total Adjudicado: \$ 225.360,00

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Licitación Pública N° 42-2013

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS

Adquisición de módulos de alimentos, con destino al uso y/o consumo de la población asistida a través del hogar Caina Niños de la localidad de Sierra Grande, a cargo de la Subsecretaría de Protección Integral, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Costo Técnicamente Estimado: \$ 344.223,15.

Valor del Pliego: Dependerá de los módulos a cotizar individualmente.

Garantía de Oferta: uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Apertura: 27-06-13 - Hora: 10:00

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros Alvaro Barros 641, teléfono-fax 02920-423653-Viedma-Río Negro.

Mail:

dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar

Consultas de pliegos y condiciones página web de la provincia.-

—oOo—

Licitación Pública N° 43-2013

ADQUISICIÓN DE OBLEAS DE

SEGURIDAD

Adquisición de obleas de seguridad rectangular y folios de seguridad, con destino al Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Costo Técnicamente Estimado: \$ 173.180,00.

Valor del Pliego: \$ 433,00.

Garantía de Oferta: uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Apertura: 27-06-13 - Hora: 11:00

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros Alvaro Barros 641, teléfono-fax 02920-423653-Viedma-Río Negro.

Mail:

dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar

Consultas de pliegos y condiciones página web de la provincia.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Licitación Pública N° 006/2013

La Municipalidad de Allen llama a Licitación Pública, con fondos provenientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, Programa Comedores y Refrigerios Escolares 2013.

Objeto: Adquisición de alimentos y su distribución, con destino a los comedores y refrigerios escolares de nuestra localidad, por el equivalente al período de tres (03) meses de entrega, a partir de la adjudicación resultante del presente expediente (aproximadamente cincuenta y siete - 57- días hábiles).-

Presupuesto Oficial: pesos un millón ciento cuarenta y cinco mil sesenta y cuatro con treinta centavos (\$ 1.145.064,30) por el total de los ítems a presupuestar.-

Presentación de las Ofertas: hasta el día 14 de Junio del 2013, hasta las 12:30 hs. en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Allen, sito en calle Tomas Orell y Sarmiento.-

Fecha y lugar de Apertura de sobres: serán abiertos el día 14 de Junio del 2013, a las 13:00 hs. en la Secretaría de Hacienda, sito en calle Tomas Orell y Sarmiento, 2° piso, de la Localidad de Allen, Provincia de Río Negro.-

Informes y adquisición de pliegos: De Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs. en las Oficinas de la Dirección de Recaudaciones, sito en calle Tomas Orell N° 190, Localidad de Allen, provincia de Río Negro, Teléfono 0298-4451685.

Valor del pliego: pesos quinientos (\$500,00) .-

—oOo—

CONCURSOS

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Resolución Nro. 255/13-STJ

*Concurso de Títulos, Antecedentes
y Oposición*

Para la cobertura del siguiente cargo:

Un (1) cargo de Secretario Letrado con categoría de Oficial Mayor y funciones en el Juzgado de Paz Villa Regina (R.N.).-

Lugar de Presentación - Informes: Las presentaciones se recibirán hasta el 28/06/2013 a las 13:30 hs. en la sede de la Inspección de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia, sito en Rivadavia N° 1179 -1° piso- de la ciudad de Viedma - C.P. R 8500 AGF - (Río Negro).

Bases y Requisitos Generales (Datos a Consignar por el Aspirante): Cada postulante deberá completar un (1) formulario que se encuentra en la Página Web del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar, y adjuntarlo a la nota de presentación y el currículum en original y tres (3) copias. Las bases y condiciones deberán consultarse en el mismo sitio web, Res. Nro. 255/13-STJ o en la Inspección de Justicia de Paz del S.T.J. — Tel. (02920) 428728.-

Fdo. Dr. Pablo M. Zille, Inspector de Justicia de Paz.-

—oOo—

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE
LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

*Concurso Externo según Ley K
N° 2430*

Llamado a Concurso Público

2da. Circunscripción Judicial

Localidad General Roca

Segunda Circunscripción Judicial (Res. N° 303/13 - STJ) - Gral. Roca.

Personal Administrativo - Escalafón "A, B y C" con Categoría de Escribiente, con asiento de funciones en la localidad de General Roca.

Requisitos Generales: Los establecidos en las Resoluciones 303/13 - STJ (Iida. C.J. del Llamado a Concurso.

Plazo y Lugar de Inscripción: Del 10/06/2013 al 30/06/2013 inclusive, a través del sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro.

Bases y Condiciones: En el sitio institucional del Poder Judicial de Río Negro [www.jusrionegro.gov.ar/concursos de ingreso](http://www.jusrionegro.gov.ar/concursos_de_ingreso), a partir del 10/06/2013.

Resolución N° 303

Viedma, 24 de mayo de 2013.

Visto, el Expte. N° RH-13-0302, caratulado: "Recursos Humanos s/Concurso Externo (General Roca - Escalafón A, B y C)"; las facultades otorgadas por el Art. 45 Inc. "k" de la Ley Orgánica K N° 2430, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 583/09 de este Superior Tribunal de Justicia se aprobó el Orden de Mérito que finalizó con el concurso externo para aspirantes a ingresar al Poder Judicial en el escalafón administrativo, para la ciudad de General Roca, iniciado en el año 2008.

Que por Resolución N° 310/12-STJ se prorrogó por el término de dos años, la vigencia del Orden de Mérito aprobado por Res. N° 583/09.

Que el referido Orden de Mérito se encuentran próximos a agotarse, por lo que se considera necesario y oportuno convocar a la brevedad un nuevo concurso de ingreso para la ciudad de General Roca, procediendo a la inscripción de aspirantes a ingreso y su posterior examen de oposición y evaluación de antecedentes, para personal administrativo de los escalafones A, B y C.

Que se considera oportuno que el Tribunal Examinador se integre por Magistrados y/o Funcionarios a designar por el Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que en ese sentido corresponde a la fecha establecer las bases de tal concurso y establecer las distintas etapas del concurso de ingreso.

Que corresponde definir taxativamente las incumbencias de los organismos intervinientes en el concurso, proponiendo en ese sentido que el Tribunal Examinador entienda específicamente en lo respectivo a: 1) Establecer temarios; 2) Establecer fechas de exámenes, en coordinación con la Escuela de Capacitación Judicial, que debe impartir la capacitación previa; 3) Elaborar exámenes y pautas de evaluación de antecedentes; 4) Tomar los exámenes, con la asistencia de las áreas auxiliares pertinentes; 5) Resolver, en carácter de primera instancia, específicamente sobre presentaciones relacionadas a: a) Cambios fechas de exámenes por situaciones particulares del participante; b) Impugnaciones y/o reconsideraciones sobre exámenes y/o notas otorgadas; c) Otras cuestiones inherentes al proceso evaluatorio.

Que respecto de las competencias del Área de Recursos Humanos, corresponde asignarle: 1) Administrar el proceso del concurso en lo referente a establecer bases y condiciones, establecer pautas y medios de inscripción, gestionar las notificaciones, brindar soporte al Tribunal Examinador, elaboración de actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos inherentes al concurso que no correspondan al proceso evaluatorio en sí; 2) Resolver en primera instancia sobre presentaciones relacionadas a la inscripción, bases y condiciones del concurso, admisibilidad al concurso, etc.

Que se considera entonces oportuno que el concurso de ingreso cuente en una primera etapa con la inscripción, una segunda etapa un examen de dactilografía (tipeo) eliminatorio por cupo, una tercera etapa de capacitación a cargo de la Escuela de Capacitación Judicial y una cuarta etapa de exámenes de herramientas informáticas, ortografía, redacción, conocimientos generales y entrevistas, todas a cargo del Tribunal Examinador.

Que en atención a la licencia que se encuentra usufructuando el Sr. Juez del STJ, Dr. Enrique Mansilla, hasta el 3/06/2013 y la necesidad de adoptar las medidas urgentes que sean necesarias para la mejor Administración de Justicia, el suscrito se ve en la necesidad de utilizar la facultad otorgada por el Inc. "k" del Art. 45 de la Ley Orgánica K N° 2430 al Presidente del STJ, debiendo dar cuenta de ellas al Superior Tribunal para su consideración en el primer acuerdo.

Por ello,
El Presidente del Superior Tribunal de Justicia
de la Provincia de Río Negro

RESUELVE:

1° - Llamar a Concurso Público según la Ley K N° 2430 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría Escribiente (personal Escalafones A, B y C), en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de General Roca, habilitando la inscripción desde el 10/06/2013 y hasta el 30/06/2013.

2° - La modalidad de difusión y notificación suficiente por todo concepto, del presente concurso, será vía web, a través del sitio oficial del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar, y por correo electrónico a las cuentas informadas por los concursantes al momento de su inscripción, según las pautas a determinar oportunamente por parte de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración General.

3° - La modalidad de inscripción del presente concurso, será vía web, a través del sitio oficial del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar, según las pautas, bases y condiciones a determinar oportunamente por parte de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración General, en concordancia con lo normado por el Reglamento Judicial.

4° - El Tribunal de Superintendencia General, tendrán a su cargo la designación de los integrantes del "Tribunal Examinador", la que deberá realizarse antes del 30/06/13.

5° - El Tribunal Examinador tendrá a su cargo la definición de los contenidos teóricos, en conjunto con la Escuela de Capacitación Judicial y con la Gerencia de Recursos Humanos, la evaluación de los postulantes y la elevación del orden de mérito resultante a consideración del Superior Tribunal de Justicia, para la resolución definitiva.

6° - La Gerencia de Recursos Humanos, en conjunto con el Tribunal Examinador y con la Escuela de Capacitación Judicial, establecerá las características de las etapas y un cronograma tentativo de cumplimiento.

7° - El Tribunal Examinador entenderá específicamente en lo respectivo a: 1) Establecer temarios; 2) Establecer fechas de exámenes, en coordinación con la Escuela de Capacitación Judicial, que debe impartir la capacitación previa; 3) Elaborar exámenes y pautas de evaluación de antecedentes; 4) Tomar los exámenes, con la asistencia de las áreas auxiliares pertinentes; 5) Resolver, en carácter de primera instancia, específicamente sobre presentaciones relacionadas a: a) Cambios fechas de exámenes por situaciones particulares del participante; b) Impugnaciones y/o reconsideraciones sobre exámenes y/o notas otorgadas; c) Otras cuestiones inherentes al proceso evaluatorio.

8° - El Área de Recursos Humanos entenderá específicamente en lo respectivo: 1) Administrar el proceso del concurso en lo referente a establecer bases y condiciones, establecer pautas y medios de inscripción, gestionar las notificaciones, brindar soporte al Tribunal Examinador, elaboración de actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos inherentes al concurso que no correspondan al proceso evaluatorio en sí; 2) Resolver en primera instancia sobre presentaciones relacionadas a la inscripción, bases y condiciones del concurso, admisibilidad al concurso, etc.

9° - El Concurso de Ingreso contará con una primera etapa de inscripción, en una segunda etapa un examen de dactilografía (tipeo) eliminatorio, una tercera etapa de capacitación a cargo de la Escuela de Capacitación Judicial, y una cuarta etapa de exámenes de herramientas informáticas,

ortografía, redacción, conocimientos generales y entrevistas, todas a cargo del Tribunal Examinador.

10. - La Escuela de Capacitación Judicial establecerá el cupo de postulantes a capacitar, realizará los cursos de capacitación y nivelación, quedando esa responsabilidad primaria a cargo de los representantes de la Segunda Circunscripción Judicial en el Comité Directivo de la Escuela. A los mencionados cursos podrán acceder quienes hayan aprobado satisfactoriamente el examen eliminatorio de la segunda etapa del Art. 9° de acuerdo al cupo a dichos efectos establecido.

11. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio M. Barotto, Presidente subrogante STJ.
Ante mí: Horacio Daniel Mión, Administrador General - Poder Judicial.

—oOo—

COMUNICADO

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

El Secretario del Consejo de la Magistratura informa los resultados de los exámenes de oposición, de conformidad a lo dispuesto por el art. 12 inciso c) de la Ley K 2434, correspondiente al cargo de Jueces de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y de Minería de San Carlos de Bariloche: JCCB824: 30,45; JCCB010: 32,66; JCCB005: 30,56; JCCB001: 32,21; JCCB510: 23; JCCB920: 32,89; JCCB333: 32,89; JCCB625: 29,56; JCCB226: 24,89; JCCB742: 19,89.

Juan Manuel Montoto Guerrero - Secretario - Consejo de la Magistratura.-

—oOo—

CONTRATACIONES DIRECTAS

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

Contratación Directa N° 015/2013

Lugar y Fecha: Viedma, 29 de Mayo de 2013.
Nombre del Organismo: Dirección Nacional de Vialidad 20° Distrito- Río Negro.

Procedimiento de Selección

Tipo: Contratación Directa 015 Ejercicio 2013
Clase: Etapa Única.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N° 3241/2013
Rubro Comercial: Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos.

Objeto de la Contratación: Reparación de Cilindro Hidráulico de Cargadora Mancini.

Ofertante: Metalúrgica Cofame de Carlos Omar Félix Ledesma.

Total Adjudicado: \$ 1.350,00

Contratación Directa N° 036/2013

Lugar y Fecha: Viedma, 29 de Mayo de 2013.
Nombre del Organismo: Dirección Nacional de Vialidad 20° Distrito- Río Negro.

Procedimiento de Selección

Tipo: Contratación Directa 036 Ejercicio 2013
Clase: Etapa Única.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N° 8245/2013
Rubro Comercial: Mantenimiento y reparación de vehículos.

Objeto de la Contratación: Service 75.000 km Peugeot 207.



Oferente: Mecánica Mundito de Walter Ercolesse.

Total Adjudicado: \$ 7.642,00

Contratación Directa N° 037/2013

Lugar y Fecha: Viedma, 29 de Mayo de 2013.
Nombre del Organismo: Dirección Nacional de Vialidad 20° Distrito- Río Negro.

Procedimiento de Selección

Tipo: Contratación Directa 037 Ejercicio 2013
Clase: Etapa Única.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N° 8247/2013
Rubro Comercial: Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Objeto de la Contratación: Service 50.000 km Pick Up Chevrolet S-10.

Oferente: Lider Automotores S.A..

Total Adjudicado: \$ 1.981,00

Contratación Directa N° 042/2013

Lugar y Fecha: Viedma, 29 de Mayo de 2013.
Nombre del Organismo: Dirección Nacional de Vialidad 20° Distrito- Río Negro.

Procedimiento de Selección

Tipo: Contratación Directa 042 Ejercicio 2013
Clase: Etapa Única.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N° 8266/2013
Rubro Comercial: Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Objeto de la Contratación: Service 195.000 km Furgon Mercedes Benz Sprinter 313.

Oferente: GB Repuestos S.H.

Total Adjudicado: \$ 1.850,00

—oOo—

EDICTO DE MINERÍA

Provincia de Río Negro DIRECCIÓN DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Áridos denominada "Susana" presentada por Paglialunga Susana, ubicada en Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, Expediente número: 37.137-M-2012.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 37.137-M-2012 Paglialunga Susana, ha solicitado una Cantera de Áridos denominada "Susana", ubicada en la grilla 3969-II del Catastro Minero. Adopta forma de irregular de 48.35has. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-POSGAR: Vértice 1: X=5683153.25 Y=2630514.27; Vértice 2: X=5683004.64 Y=2631473.73; Vértice 3: X=5683453.71 Y=2631783.27; Vértice 4: X=5683618.54 Y=2630848.12.

Se localiza en la Sección XXVI del Dpto General Roca. Localidad próxima Allen. Distrito Minero Alto Valle. Distrito Minero Alto Valle. Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 71 de la Ley N° 3673.- Registro Protocolar.- Viedma, 23/05/2013.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 71° Ley 3673).- Notifíquese.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-

Fdo.. Lic. Viviana Nardini, Directora de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

EDICTOS D.P.A.

Gobierno de Río Negro DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

El Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, con domicilio legal en calle San Martín N° 249 de la ciudad de Viedma, en autos caratulados: "Solicitud de Autorización de Uso de Agua Pública La Conquista S.R.L. Chimpay" (Expte. N° 41109-DTC/12), cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que concurran a estar en derecho, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de Autorización Administrativa de Uso de Agua Pública presentada por la empresa La Conquista S.R.L., con domicilio en ruta Nacional 22, km. 1186, Chimpay.- La fuente de abastecimiento la constituye el agua subterránea, la que es captada por medio de una (1) perforación de 9 metros de profundidad, con la finalidad de su utilización en procesos industriales.- El caudal a extraer es de 630 m³/día.

La documentación presentada por el peticionante obra en la Delegación Regional Zona Valle Medio, del Departamento Provincial de Aguas, sita en Belgrano s/n°, de la localidad de Luis Beltrán.

Viedma, 29 de mayo de 2013.

Fdo.: Ing. Juan Luis Gardes, Superintendente General DPA.

El Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, con domicilio legal en calle San Martín N° 249, de la ciudad de Viedma, en autos caratulados: "Solicitud de Autorización de Uso de Agua Pública All Flags S.A., S. C. de Bariloche" (Expte. N° 126239-IGRH/11), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, para que concurran a estar a derecho, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de Autorización Administrativa de Uso de Agua Pública, presentada por la empresa All Flags S.A., con domicilio en Avda. Bustillo 2600, San Carlos de Bariloche.- La fuente de abastecimiento la constituye el lago Nahuel Huapi, la que es captada mediante dos bombas sumergibles que conducen el agua a dos tanques de almacenamiento de 35 m³ cada uno, con la finalidad de abastecer el complejo turístico (hotel - cabañas).- El caudal máximo de explotación es de 13 m³/hora.

La documentación presentada por el peticionante obra en la Delegación Regional Zona Andina, del Departamento Provincial de Aguas, sita en Roque Sáenz Peña 31, 1° piso, Bariloche.

Viedma, 29 de mayo de 2013.

Fdo.: Ing. Juan L. Gardes, Superintendente General de Aguas DPA.

El Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, con domicilio legal en calle San Martín N° 249, de la ciudad de Viedma, en autos caratulados: "Solicitud de Autorización de Uso de Agua Pública Ferrarino Arsenio Lamarque" (Expte. N° 41108-DTC/12), cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que concurran a estar a derecho, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de Autorización Administrativa de Uso de Agua Pública presentada por el Sr. Ferrarino Arsenio, con domicilio en calle Laprida 352, Lamarque.- La fuente de abastecimiento la constituye el río Colorado, la que es captada por medio de una motobomba de 4,5 HP de potencia, con la finalidad de abastecer el engorde de animales a corral.- El caudal a extraer es de 28 m³/día.

La documentación presentada por el peticionante obra en la Delegación Regional Zona Valle Medio, del Departamento Provincial de Aguas, sita en Belgrano s/n°, de la localidad de Luis Beltrán.

Viedma, 29 de mayo de 2013.

Fdo.: Ing. Juan Luis Gardes, Superintendente General DPA.

—oOo—

EDICTOS I.P.P.V.

Provincia de Río Negro INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima a la Señora Costa Silvia Elisabeth (DNI 20.465.262), a ocupar la Unidad Habitacional identificada como: Calle Independencia N° 79 - Esc. 28 -P.P.- Dpto. A del Plan 400 Viviendas en la Localidad de Catriel, en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará trámite de Desadjudicación y posterior Desalojo.- Queda Usted debidamente Notificada.-

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal - María E. Mansilla, C. Habitacional I.P.P.V.-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima a la Señora Cheuquepal Eusebia Marcelina (DNI 24.751.209), a ocupar la Unidad Habitacional identificada como: Calle Maruchito N° 795 del Plan 7 Viviendas en la Localidad de Sierra Colorada, en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará trámite de Desadjudicación y posterior Desalojo.- Queda Usted debidamente Notificada.-

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal - María E. Mansilla, C. Habitacional I.P.P.V.-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima a la Señora Agüero Karina Patricia (DNI 24.707.788), a ocupar la Unidad Habitacional identificada como: Calle San Luis N° 788 del Plan 7 Viviendas en la Localidad de Sierra Colorada, en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará trámite de Desadjudicación y posterior Desalojo.- Queda Usted debidamente Notificada.-

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal - María E. Mansilla, C. Habitacional I.P.P.V.-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Señor Negro Marco Andrés (DNI. 28.216.835), Negro Marcelo Rubén (DNI. 29.055.623) y Negro Karina Elisabeth (DNI. 26.304.300) a ocupar la Unidad Habitacional identificada como: - Esc. 34 - P.P. -Dpto. A del Plan 588 Viviendas, en la localidad de Viedma en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará trámite de Desadjudicación y posterior desalojo.-

Quedan Ustedes debidamente notificados.-

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal - María E. Mansilla, C. Habitacional.-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Señor Gil Carlos (DNI. 07.573.685), a ocupar la Unidad Habitacional identificada como: - Entrada 1 - P.B. -Dpto. B Mza. 417 del Plan 250 Viviendas, en la localidad de General Roca en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará trámite de Desadjudicación y posterior desalojo.-

Quedan Ustedes debidamente notificados.-

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal - María E. Mansilla, C. Habitacional.-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica la Señora Ríos Mariela Verónica (DNI. 23.381.024) y/o cualquier otro ocupante del articulado de la Resolución N° 496/13 de fecha Mayo 20 de 2013 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios ubicada en calle Julián Reig N° 107, Designación Catastral 09-01-E-323-10, correspondiente al Plan 70 Viviendas -Programa Federal, en la localidad de Río Colorado, otorgada por Resolución N° 529/08 a la Señora Ríos Mariela Verónica (DNI. 23.381.024) por infringir el Artículo Quinto Inciso d, del Acta de Adjudicación y Convenio de Pago de fecha 09 de Agosto de 2007.-

Art. 2°- Notificar a los interesados el texto de la presente Resolución por intermedio de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano, intimando a los mismos y/o cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación.-

Art. 3° - Comunicar el texto de la presente Resolución a la Municipalidad de Río Colorado, para su conocimiento.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y Subsecretaría de Desarrollo Urbano, a sus efectos, cumplido, archivar. -

Firmado: Lic. Tomás de Leonardis Subsecretario de Desarrollo Urbano del I.P.P.V. - Lic. Luis María Bardeggia Interventor del I.P.P.V.-

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones N° 31, con sede en 9 de Julio N° 221, 1° piso, de Choele Choele (RN), a cargo del Dr. Víctor Darío Soto, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a presuntos herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles designados catastralmente DC: 09; C.I; Secc. D; Ch 004; P. 08 y DC: 09; C. I; Secc. E; Mza. 222; P. 02, del Departamento de Pichi Mahuida, para hacerlos valer en autos: "Córdoba Miriam del Carmen c/Córdoba Etil Fani s/ Usucapion" (Expte. N° 18908/12).- Publíquese por diez días.- Choele Choele, 22 de abril de 2013.- Fdo.: Dr. Víctor Darío Soto, Juez.- María del Carmen Leal, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Sonia Martín, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° 2, con asiento de sus funciones en calle España 742, de la localidad de Cipolletti, Río Negro, Secretaría N° 3, a cargo de Eugenia Vallejos, notifica a Timoteo Antonio González, que se le hace saber que en caso de estar interesado en ejercer sus derechos previstos por el Art. 75 del C.P.P., deberán presentarse ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado.- Cipolletti, 10 de mayo de 2013.- Eugenia Vallejos, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial sito en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma, Secretaría única, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Eugenio Manuel Proserpi y Doña Inés León, en los autos caratulados "Proserpi Eugenio Manuel y León Inés S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 0560/2012.-

Publíquese por tres días. Viedma, 20 de Mayo de 2013.- Luciano Minetti Kern, Secretario Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Scoccia, con asiento de funciones en la calle Laprida N° 292, nivel 5 de la ciudad de Viedma, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Miguel Ángel Nebiolo, Documento Nacional de Identidad N° 7.397.683, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Nebiolo Miguel Ángel s/Sucesión Ab Intestato", expediente N° 0243/2013. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Secretaría, 14 de mayo de 2013.- Angela Clara Contreras, Prosecretaria.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Viedma, cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Otero Felisia Isabel y García Máximo, a que se presenten a hacerlo valer en autos: "Otero Felisia Isabel y García Máximo S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 0893/12/JI). Publíquese por tres días. Viedma, 27 de febrero de 2013.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Víctor Darío Soto a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones N° 31, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Civil Única a cargo de la Sra. María del Carmen Leal, Secretaria Subrogante; sito en 9 de Julio N° 221 de Choele Choele, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Walter del Jesús Gutiérrez, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos caratulados: "Gutiérrez Walter del Jesús S/ Sucesión" (Expte. 19736/13). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.- Choele Choele, 20 de mayo de 2013. Fdo. Dr. Víctor D. Soto, Juez. María del Carmen Leal, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

Emilio B. Riat, titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la IIIra Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle Juramento 190 4° piso de San Carlos de Bariloche. Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Tau Anzoátegui- cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Ramón Osés (DNI 16.420.867) para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados; "Osés Juan Ramón S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 11789-12)" Publíquese por 3 días. Bariloche, 15 de Febrero de 2013.- Cristián Tau Anzoátegui, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Marcelo Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería, Nro. 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, con asiento de funciones en Roca N° 599 de la ciudad de Cipolletti, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Serna, Miguel, DNI 7.301.503 para que comparezcan en autos "Serna, Miguel S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 8327/11) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Cipolletti, 27 de Diciembre de 2012.- Dr. Jorge A. Fernández, Prosecretario.-

—oOo—

El Dr. Marcelo Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, Secretaría Única a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, con asiento

de funciones en Roca y Sarmiento de la localidad de Cipolletti, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Daniel Castillo, DNI 8.312.487, para que comparezcan en autos caratulados "Castillo, Carlos Daniel S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 8168/11) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Cipolletti 12 de Diciembre de 2012.- Dr. Jorge A. Fernández, Prosecretario.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Antonio Strada, LE 5.009.590 a presentarse en los autos "Strada Antonio S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° F-2RO-9-CI-13)". Publíquese por 3 días. General Roca, 15 de mayo de 2013.- Dra. Romina Paula Zilvestein, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Viedma, Secretaría Única a cargo del suscripto, en autos caratulados "Stadler Teresa Florentina S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 0197/2013, llama, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Stadler Teresa Florentina para que comparezcan a estar a derecho en autos.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Viedma, 22 de Mayo de 2013.- Luciano Minetti Kern, Secretario Subrogante.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Viedma, Secretaría Única a cargo del suscripto, en autos caratulados "Nuñez Leandra Rosa y Estevanacio, Victorio Andrés S/Sucesión Ab Intestato". Expte. N° 0042/13/J1, llama, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes Nuñez Leandra Rosa y Estevanacio Victorio Andrés para que comparezcan a estar a derecho en autos.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Viedma, 22 de Mayo de 2013.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 18 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria N° 35 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, CABA, comunica que el 11 de abril de 2013 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Mena y Cía. SA (CUIT 30-63134212-0, inscripta en IGJ el 15/3/1989, N° 902, L° 106, T° A de Sociedades por acciones, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 330, piso 3°, of. 146, CABA, en autos "Mena y Cía. S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 059188). Síndico Rosa Isabel Santos, con domicilio en Darwin 599, PB CABA (tel 4856-4018), donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28/6/2013. Presentación informe art. 35 LCQ: 27/8/2013. Informe art. 39 LCQ: 8/10/2013. Audiencia Informativa: 17/4/2014 a las 11 horas en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.- Santiago Doynel, Secretario.-

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Tres. de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento de funciones en Paso 167, de la ciudad de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Carlos Marcelo Cuellar, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Montecinos Conejeros, Carlos Alberto, D.N.I. Nro. 93.055.295 para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Montecinos Conejeros, Carlos Alberto S/Sucesión Ab Intestato", Expte N° F-3BA-245-C2012. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro - San Carlos de Bariloche, 10 de mayo 2013.- Fdo. Dr. Carlos Marcelo Cuellar. Juez.- María Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

El Sr. Juez Dr. Jorge A. Serra, a cargo del Juzg. de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 1, de la 3ra. Circuns. Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Castro, sito en calle Juramento N°190, 5 Piso, de S.C. de Bariloche, en los autos caratulados "Domingo Genaro S/Sucesión Ab Intestato" Expte N° F-405-13 cita y emplaza a herederos y acreedores de Genaro Domingo L.E. 7.392.113, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local. San Carlos de Bariloche, 22 de mayo de 2013.- Mariano A. Castro, Secretario.-

—oOo—

Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería 3 de la ciudad de Viedma, Secretaría Única, sito en calle Laprida 292 5° nivel de la misma ciudad, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Miguel René Ullua para que se presenten en los autos caratulados Ullua Miguel René S/Sucesión Ab Intestato Expte. N° 112/2013, por el término de treinta días.- Publíquese por el término de tres días.- Secretaría, 15 de mayo de 2013.- Angela Clara Contreras, Prosecretaria.-

—oOo—

El Dr. Emilio Riat, Juez en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado nro. 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro, con asiento en la ciudad de Bariloche y domicilio en Juramento 190 piso 4°, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Armando José Perazzo. DNI 4.116.005, para que hagan valer sus derechos (Art. 3589 del Código Civil) presentándose en los autos "Perazzo, Armando José s/ Sucesión". Expte. 11980-13. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Coordinerano".- S. C. de Bariloche, 21 de mayo de 2013. Cristián Tan Anzoátegui, Secretario.

—oOo—

El Dr. Marcelo Gutiérrez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Millaluan Juan Alfredo Inocencio, DNI. N° 22.379.317, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, y comparezcan a estar a derecho en autos: "Millaluan Juan Alfredo Inocencio s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 8910/12).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. Marcelo Gutiérrez, Juez.- Cipolletti, 27 de marzo de 2013.- Dr. Jorge A. Fernández, Prosecretario.

—oOo—

El Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento, P.B., de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rojas Cárcamo, Daniel José, DNI. N° 92.467.352, fallecido el 26 de octubre de 2003, en la ciudad de Cipolletti, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en au-

tos: "Rojas Cárcamo Daniel José s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 8809).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. Marcelo Gutiérrez, Juez.- Cipolletti, 16 de marzo de 2013.- Dr. Jorge A. Fernández, Prosecretario.

—oOo—

El Dr. Marcelo Andrés Gutiérrez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en Roca y Sarmiento, de la ciudad de Cipolletti, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de Olsina Isabel, LC N° 0716475, que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Olsina Isabel s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 9062/12).- Publíquese edictos por tres (3) días.- Cipolletti, 27 de mayo de 2013.- Dr. Jorge A. Fernández, Prosecretario.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Rosa Olga Loyola, DNI. N° F0.792.855, para que comparezcan en autos: "Loyola Rosa Olga s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 32803), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite.- Publíquese por tres días.- Cipolletti, 21 de mayo de 2013.- María Marta Gejo, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Publíquense edictos por tres días, en el Boletín Oficial y diario Río Negro o La Mañana, de Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arias Maximiliano, DNI. N° 7.291.169 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en autos caratulados: "Arias Maximiliano s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 9411/13), que tramita en el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Minería N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez.- Cipolletti, 17 de mayo de 2013.- Dr. Jorge A. Fernández, Prosecretario.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°3 de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en Viedma, Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Luciano Quiñigal, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Quiñigal Luciano S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. 0289/2013). Publíquese por tres (3) días.- Viedma, 24 de mayo de 2013.- Luciano Minetti Kern, Secretario Subrogante.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez Sustituto en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones a cargo del Juzgado N° 21, con asiento de funciones en calle 20 de Junio 315 de Villa Regina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Francisca Tinture, L.C. 9.744.260, en los autos "Tinture Francisca S/ Sucesión" (Expte N° 5099-121-11). Publíquense edictos por tres días.- Villa Regina, 20 de Septiembre de 2012.- Fdo. Dra. Claudia Vesprini Secretaria.-

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez titular a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 9 - Secretaría Única, sito en calle San Luis n° 853 2° piso - General Roca, Río Negro, cita a Mario Giovine y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote 13, Tomo 154, Folio 164, Finca 17290, Nomenclatura Catastral 05-1-D-781-03-0000, ubicado en calle Rodhe n° 2368 de la ciudad de General Roca por diez días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Robles Paula C/Padín Iglesias Carlos

y Otro S/Prescripción Adquisitiva (Ordinario) Expte n° A-2RO-15-C9-13", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. General Roca, 27 de Mayo de 2013.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Monzón, Ramón Horacio, que en expediente nro. 066-8-2013, se resolvió en fecha 22/05/2013, ///Carlos de Bariloche, 22 de mayo de 2013.- Resuelvo: I.- Dictar el sobreseimiento de Ramón Horacio Monzón -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito lesiones que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1ro. 1er. supuesto del C.P.P.).- II.- Dictar el sobreseimiento de Ramón Horacio Monzón -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de desobediencia Judicial que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2do. del C.P.P.).- Protocolícese, regístrese, notifíquese, Firme, archívese.- Sergio Damián Pichetto, Secretario.-

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9, Secretaría a cargo de la Dra. Romina P. Zilvestein, sito en calle San Luis 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Yañez Armando, DNI 12.680.760, en los autos caratulados "Yañez Armando s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 35346-12).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- General Roca, 09 de noviembre de 2012.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de la 2° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en San Luis 853, 2° Piso, de Gral. Roca, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Larroquet Gerardo César (DNI: 3.435.829) en los autos "Larroquet Gerardo César s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-38-C1-13). Publíquese por tres días.- General Roca, 23 de mayo de 2013.- Romina Paula Zilvestein.-

—oOo—

El Dr. Marcelo Andrés Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la Sra. Josefa Luisa Flores L.C.: 1.899.262, para que comparezcan en los autos, "Flores Josefa Luisa S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 6850-III-10)" a hacer valer sus derechos acompañando documentación que lo acredite. Publíquense edictos por tres días. Cipolletti, 28 de mayo de 2013. Jorge Fernández, Prosecretario.-

—oOo—

Dr. Marcelo Andrés Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y de Minería N° III, Secretaría Única, sito en Roca 599 de Cipolletti, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Antillanca Luis (DNI 93.561.008) y de Doña Fernández Vallejos Doraliza del Carmen y/o Fernández Doraliza del Carmen, DNI: 93.579.065 para hacer valer sus derechos en autos, caratulados "Antillanca Luis y Fernández Vallejos, Doraliza del Carmen y/

o Fernández Doraliza del Carmen S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 8223-III-11)", acompañando la documentación que lo acredite. Publíquense edictos por tres días. Cipolletti, 15 de febrero de 2013. Jorge Fernández, Prosecretario.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Lucía Magdalena Gutiérrez Astudillo o Lucía Magdalena Gutiérrez, DNI N° 93.756.335, y del Sr. Ernesto Maldonado, LE N° 7.305.813, para que comparezcan en autos "Gutiérrez Astudillo Lucía Magdalena y Maldonado Ernesto S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 32514) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días.- Cipolletti 12 de abril de 2013.- María Marta Gejo, Secretaría Subrogante.-

—oOo—

Dra. Andrea Tormena, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° Dieciseis, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Gaete, con asiento en calle San Luis 853, 1° piso de Gral. Roca, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, en los autos caratulados: "Madueño Nélica Gertrudis c/Inostroza Juan Carlos s/ Filiación" (Expte. N° 0560-16-11), cita y emplaza al Sr. Inostroza Juan Carlos DNI 24.392.771 por el término de diez días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente.- Secretaría, 09 de Mayo de 2013.- Carolina Gaete, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Mirta Susana Filipuzzi, titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Viedma, sito en calle San Martín y Belgrano, Secretaría a cargo de la Dra. Rocío Pérez en autos "Witkowski Eduardo José y Otros C/Administración Nacional de la Seguridad Social -Anses- S/Demanda Ordinaria", Expte. N° 6/2007, cita y emplaza a los posibles herederos del actor Witkowski Eduardo José D.N.I N° 8.211.143, a comparecer a juicio en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de habilitar el cobro de las acreencias reconocidas en sentencia a favor del citado por quienes se han presentado arts. 53 inc 5) y 146 del CPC yC.- Publíquese por el termino de dos (2) días.- Viedma, 24 de Mayo de 2013.- Rocío Pérez, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Víctor Darío Soto, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 31 en lo Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones, sito en calle 9 de Julio N° 221 de Choele Choele, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Lezcano Lucía Leonilda para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Lezcano Lucía Leonilda S/Sucesión Testamentaria" (Expte. 19253/12).- Publíquese por tres días.- Choele Choele, Febrero de 2013.- Fdo.- Dr. Víctor Darío Soto.- Juez a Cargo.- María del Carmen Leal, Prosecretaria.-

—oOo—

El Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Regner, María Nélica, que en expediente nro. 018-7-2011, se resolvió en fecha 13/08/2012, ///Carlos de Bariloche, 13 de agosto de 2012.- y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de María Nélica Regner -ya filiada al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito encubrimiento que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el nombre y honor del que gozare

(art. 306 inc. 1) del C.P.P.).- y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Viedma, Secretaría Única, interinamente a cargo del suscripto en autos caratulados "Aranceda Sepúlveda Sergio Román S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 0217/2013, llama, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sergio Román Aranceda Sepúlveda para que comparezcan a estar a derecho en autos.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Viedma, 27 de Mayo de 2013.- Luciano Minetti Kern, Secretario Subrogante.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Marín, Graciela del Carmen, que en expediente nro. 018-7-2012, se resolvió en fecha 29/04/2013, ///Carlos de Bariloche, 29 de abril de 2013.- Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo:... Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Graciela del Carmen Marín -ya afiliado al comienzo del presente, por extinción de la acción Penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese donde corresponda, Archívese.- y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Bielsa, Bernardita, que en expediente nro. 350-7-2011, se resolvió en fecha 04 de Marzo de 2013, // /Carlos de Bariloche, 4 de marzo de 2013.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Dictar el sobreseimiento de Bernardita Bielsa -ya afiliado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito lesiones leves que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 3 del CPP, en función del art. 34 inc. 3 del C.P.).- ...Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Víctor Darío Soto Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones N° 31, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo de la Prosecretaria, Sra. María del Carmen Leal sito en calle 9 de Julio N° 221 de Choele Choele, cita y emplaza al Sr. Liberato Sebastián Nieto, para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Portella Guillermo Fabián S/Guarda" (Expte. N° 17.960/11) bajo apercibimiento de tener por prestada su conformidad respecto de las presentes actuaciones, en caso de incomparecencia, a cuyo efecto, procédase en la forma dispuesta por los Art. 146 y 147 del CPCC. Publíquense edictos por dos días. - Choele Choele, 22 de febrero de 2013.- María del Carmen Leal.- Prosecretaria.-

—oOo—

El Señor Juez Doctor Soto Víctor Darío, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Minería, Familia y Sucesiones, a cargo del Juzgado Número Treinta y Uno, Secretaría

Civil Única, sito en calle 9 de Julio 221, 1° Piso de Choele Choele, Río Negro, en autos "Castillo Elida Marisa s/Sucesión (Expte. N° 19917-XXXI-13)". Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando y emplazando, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.- Choele Choele, 10 de Mayo de 2013.- Dr. Víctor Darío Soto. Juez.- María del Carmen Leal, Secretaría Subrogante.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamariit Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 1, Secretaría Única, sito en Laprida 292 Nivel 3 de Viedma Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Mariano Jorge Entraigas L.E. 7.383.498, en los autos "Entraigas Mariano Jorge S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 0095/13/J1. Publíquese por 3 días. Viedma, 6 de Mayo de 2013.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Susana Teresa Burgos, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Rodolfo Nicolás Cortes, L.E. 7.291.634 y Ana Celia Bazaul, L.C. 0.557.916, a presentarse en los autos "Cortes Rodolfo Nicolás y Bazaul Ana Celia S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 888-12)". Publíquese por 3 días. General Roca, 21 de marzo de 2013.- Dra. María del Carmen Villalba, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9, Secretaría a cargo de la Dra. Romina P. Zilvestein, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Borbala Diego Alfredo, DNI. 7.563.520, en los autos caratulados "Borbala Diego Alfredo S/Sucesión" (Expte N° F-2RO-50-C9-13). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- General Roca, 20 de mayo de 2013.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez Sustituto del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones N° 21, sito en calle 20 de Junio N° 315 de Villa Regina (R.N.). Cita al demandado Cooperativa Frutícola Villa Regina La Perla del Valle de Río Negro Limitada de Producción, Industrialización, Comercialización y Consumo por el plazo de diez días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Municipalidad de Villa Regina C/Coop. Frutícola Villa Regina La Perla del Valle de Río Negro Ltda. S/Ejecución Fiscal", Expte. N° 5968-J21-12, constituyendo domicilio procesal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Villa Regina, 14 de Diciembre de 2012.- Claudia E. Vesprini, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones N° 21, sito en calle 20 de Junio N° 315 de Villa Regina (R.N.). Cita y emplaza a herederos del co-demandado Raúl Roberto Fernández y Rister para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso constituyendo domicilio procesal, en autos "Municipalidad de Villa Regina C/Fernández y Rister Florentino Pascual y Otro S/Ejecución Fiscal" Expte. 5205-J21-11, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Villa Regina, 22 de Abril de 2013.- Claudia E. Vesprini, Secretaria.-

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única con asiento en el Edificio "Ciudad Judicial" sito en calle San Luis N° 853, 2° Piso, de la ciudad de General Roca, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Eusebio Valenzuela Sepúlveda, D.N.I. 94.554.968 para que comparezcan a estar a derecho en autos "Valenzuela Sepúlveda Eusebio S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 628-J1-12).- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Se encuentra exento del pago de arancel por tramitar con Patrocinio Letrado de la Defensoría Oficial.- General Roca, 28 de mayo de 2013.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Jorge A. Serra, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en la calle Juramento 190. Piso 5° de San Carlos de Bariloche., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Horacio Pino (D.N.I. N° 10.985.903), por el término de treinta días a que se presenten a estar a derecho en autos caratulados: "Pino Raúl Horacio S/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° F-363-13) que tramitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría Única a cargo del suscripto. Publíquese por tres días.- San Carlos de Bariloche, 13 de mayo de 2013.- Dr. Mariano Castro, Secretario.-

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco-Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Juana, L.C. 9.734.505, en los autos "Abraham Vda. de Fulvi, Juana S/Sucesión Ab Intestato" (F-2RO-1-C5-13). Publíquese por tres días.- General Roca, 8 de mayo de 2013.- Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

Emilio Riat, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, calle Pasaje Juramento 190, piso 4°, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Tau Anzoátegui, de la ciudad de S. C. de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Dagoberto Ibañez, L.E. N° 7.388.386, para que hagan valer sus derechos (Art. 3.589 del Código Civil), en los autos caratulados: "Ibañez, Dagoberto S/Sucesión Ab Intestato", Expte N° 12073-13. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 27 de mayo de 2013.- Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Emilio Riat, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 5, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Tau Anzoátegui con asiento de funciones en calle Pasaje Juramento N° 190, Piso 4°, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Raúl Ariel Giménez DNI. 16.363.154, para que hagan valer sus derechos (Art. 3589 del Código Civil), en autos caratulados: "Giménez Raúl Ariel S/Sucesión Ab Intestato, Expediente N° 11811-12". Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Cordillerano.- San Carlos de Bariloche, 17 de mayo de 2013.- Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Secretario.-

—oOo—

Por disposición del Sr. Juez Letrado de la Primera Instancia Dr. Jorge A. Serra a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en Juramento 190 - Piso 5°, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Castro, se cita por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos (Art. 3589 del Código Civil) del Sr. Mau-

ricio Korman en los autos "Korman, Mauricio S/ Sucesión Ab Intestato Expte. N° F-404-13". S. C. de Bariloche 9 de mayo del 2013. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local. Fdo. Jorge A. Serra.- Bariloche, 22 de mayo de 2013. Mariano A. Castro, Secretario.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de Viedma, Secretaría a mi cargo, en autos: "El Hogar Obrero Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Limitada C/Bellini Curzio José y Otra S/Usucapión", Expte. N° 0012/2013", cita, llama y emplaza a la Cooperativa de Consumo Empleados Públicos "Francisco de Biedma Limitada", y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles identificados con la NC: 18-1-A-523-10 A, inscriptos como lote 15 al T° 682, F° 56, Finca N° 129.504, y como lote 14, al T° 682, F° 126, Finca N° 129.507, y a herederos de José Bellini Curzio-y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble identificado con la nomenclatura catastral 18-1-A-523- 10A, inscripto como lote 21a al T° 315, Folio 138, Finca 80.881, según Plano característica 172/84 protocolizado al T° 164, F° 98 de mensura particular con unificación de Lotes 10, 14 y 15 de la Manzana 4, con una superficie de 1.562,50 metros cuadrados, para que en el plazo de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos (2) días.- Viedma, mayo de 2013.- Luciano Minetti Kern, Secretario Subrogante.-

—oOo—

El Dr. Emilio Riat, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en Pasaje Juramento 190 4° Piso de la Localidad de San Carlos de Bariloche, Secretaría a cargo del suscripto en los autos caratulados "Banco Hipotecario S.A. S/Copia de Renovación de títulos (María Prafil -Ana Angélica Epulef) Expte N° 10848-11", cita a los herederos de María Prafil LC 9.966.316 para que en el plazo de cinco días comparezcan al proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (Artículos 145 y 343 del CPCRN). Publíquese edictos por dos días en el diario y Radio Nacional y en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 24 de Abril de 2013.- Cristian Tau Anzoátegui, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Víctor Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 31, Secretaría Civil Única - por subrogancia legal a cargo de la Sra. María del Carmen Leal, con asiento de sus funciones en Choele Choele, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ormeño Esther del Valle para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos: "Ormeño Esther del Valle S/Sucesión", Expte. 19.821/13. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dr. Víctor Soto, Juez. Choele Choele, 23 de mayo de 2013. María del Carmen Leal, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Susana T. Burgos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de María Elisa Terzaghi, DNI 9.743.729 a presentarse en los autos "Terzaghi María Elisa S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-24-C2013). General Roca, 30 de abril de 2013.- Publíquese por 3 días en Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Dra. María del Carmen Villalba, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 9, Secretaría Única a cargo de la Dra,

Romina Zilvestein, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro, con asiento en calle San Luis 853, de la ciudad de General Roca, cita al demandado o a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote 19 Manzana 176 inscripto al Tomo 24 F° 125 matrícula N° 517 con nomenclatura catastral: 051-D-976-20, ubicado en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, por diez días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "Verdecchia Angela María y Giannini Angel Mauricio C/Voirin Juan S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario) (Expte. 34114-J9-11)", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, a cuyo efecto, publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario Río Negro.- Fdo. Dr. José Luis Rodríguez, Juez.- General Roca, 28 de Febrero de 2013.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Sonia Martín, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° 2, con asiento de sus funciones en calle España 742, de la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a cargo de Ramón Sales, notifica a Campos Miriam Natali DNI N°32.722.842, que deberá comparecer ante los estrados del tribunal, a los fines de llevar a cabo audiencia, para prestar declaración Testimonial, en autos N° 11536/2012 caratulados: "Lizama Luis Alberto S/Incumplimiento de los deberes Asist. Fliar (Ley 13.944) (Expte. 601/12 Fiscalía 4)" 29 de mayo de 2013. Ramón Sales. Secretario Subrogante.-

—oOo—

La Dra. María Alicia Favot, Juez de Familia, a cargo del Juzgado Nro. Siete, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento Planta baja de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Romina Fernández, cita por el término de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación a quienes se opongan al pedido de la Sra. Torres Sepúlveda Antonela Solange DNI 32.694.395 a la adición de apellido materno a su hijo, en autos "Torres Sepúlveda Antonela Solange s/Varios (Adición de Apellido Materno)" Expte. N° 15226. Publíquese una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses. Fdo. María Alicia Favot Jueza.- Secretaría, 02 de mayo de 2013.- Dra. Romina Fernández, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Juzgado de Primera instancia de Familia N° 7, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento, Planta Baja, de la ciudad de Cipolletti, a cargo de la Dra. Marissa Palacios, Secretaría Única, a cargo por subrogancia de la Dra. Romina Fernández, hace saber que en autos caratulados "Provoste Yohana Elizabeth S/ Varios, Expte N° 15.213/VII/12", se ha solicitado la Adición de Apellido Materno de la menor Camila Agostina Muñoz - DNI: 50.588.803, hija de la Sra. Yohana Elizabeth Provoste - DNI: 34.952.076.- Publíquese una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses.- Cipolletti, 22 de mayo de 2013.- Hagase saber al Boletín Oficial que atento a que la actora es patrocinada por el Defensor Oficial, la publicación deberá ser gratuita.- Dra. Romina Fernández, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedía, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Estanislao Pascua, DNI N° 7.298.815, y de la Sra. Cristina de la Cruz Sandoval Torres o Cristina de la Cruz Sandoval, DNI N° 93.739.687, para que comparezcan en autos "Pascua Estanislao y Sandoval Torres Cristina de la Cruz S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 32271) a hacer valer sus derechos, acompañando

documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti 29 de mayo de 2013.- María Marta Gejo, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Dr. Jorge Serra, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pasaje Juramento 190 piso 4° de Bariloche, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano A. Castro, en autos "Bertozzi, Bruno Sucesión- C/Guzmán, Roberto Luis S/ Reivindicación (Ordinario) A-128-12, cita al Sr. Roberto Luis Guzmán DNI N° 20.123.863 por el término de 15 días (los términos de arts. 145, 147 y 343 del CPCC) y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación local.- San Carlos de Bariloche, 24 de Mayo de 2013.- Mariano A. Castro, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Emilio Riat, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 5, de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Tau Anzoátegui, con sede en Juramento 190 4to. Piso de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Siritto Elsa Ethel (D.N.I. 2.127.446) a que se presenten en autos: "Siritto, Elsa Ethel s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 11979-13), para que hagan valer sus derechos (art. 3589 del Código Procesal). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, a los 21 días del mes de mayo de 2013.- Cristian Tau Anzoátegui, Secretario.-

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Cinco de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en calle Juramento 190, Piso 4°, de la ciudad de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Emilio Riat, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Tau Anzoátegui, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña, Grünstein, Esther Regina, D.N.I. N° 3.767.869 para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Grünstein, Esther Regina S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 11774-12. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Cordillerano.- Fdo. Dr. Emilio Riat, Juez.- S. C. de Bariloche, 23 de mayo de 2013. Cristian Tau Anzoátegui, Secretario.

—oOo—

REMATES

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca (RN), a cargo del Dr. Guido Sebastián Otranto, Juez Federal Subrogante, Secretaría Civil, comunica por dos días, en autos: "Banco Nación Argentina c/Fernández Toro Orlando y Otros s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 1.592 - Folio 131, Año 1996, que el martillero público Sr. Eduardo Tejeda (T° I, N° II, F° II), rematará con base de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00), al contado y mejor postor, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, que se identifica como Lote Once, de la Manzana Ciento Setenta y Uno, designación catastral DC N° 05-1-D-966-06, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula 05-9131, medidas 20 x 15, superficie 300,00 m², ubicado en calle Rodhe N° 102 (esq. Córdoba), de la ciudad de Gral. Roca.- Se encuentra una construcción de mala calidad.- Posee los servicios de luz, gas, agua y asfalto.- Estado de Ocupación: Libre de ocupantes.- Condiciones de

Dominio: 1) Posee hipoteca a favor del B.N.A., por la suma de U\$S 65.000.- 2) Posee embargo correspondiente a estos autos.- Señal: 30%.- Pagos en dinero en efectivo o cheque certificado en el acto del remate y a cuenta del precio.- El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro del término de cinco días de aprobada la subasta y notificado el comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC.- Sellado del Boleto, a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación judicial.- Comisión: 3% a cargo del comprador.- Deudas: Registra las siguientes deudas: A. R. Tributaria de R.N., la suma de \$ 4.044,34 a la fecha 30/11/12. Municipalidad de Gral. Roca la suma de \$ 9.646,35 más \$ 6.128,68, más la suma de \$ 5.242,87, tasas retributivas y adeuda en concepto de mejoras plan de pago en mora 1ra. a 10, y de la cta. 13 a la 42, de \$ 145,95.- Adeuda Obra N° 497,62 y limpieza de predio \$ 640,00 más \$ 438,45 hasta la fecha 5/11/12.- Aguas Rionegrinas la suma de \$ 4.051,08 hasta la fecha 31/10/12.- En lo que respecta a los gastos de escrituración deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 587 del CPC y las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesaren sobre el inmueble, originadas con posterioridad a la constitución de la hipoteca y las que devenguen hasta la toma de posesión, serán soporados exclusivamente por el deudor demandado, pesando en cambio sobre el comprador las originadas con posterioridad a este acto.- Lugar y Fecha de la Subasta: 11 de junio del año 2013 a las 11 horas, en el domicilio de calle Rodhe N° 102 (esq. Córdoba), de General Roca (en el mismo inmueble a subastar).- El inmueble podrá ser visitado dos días antes, previa consulta con el martillero actuante al Tel. 298-4427420, Cel. 154553231. En caso de fracasar esta subasta, se realizará una segunda para el día 4 de julio a las 11 horas, del año 2013, con la base reducida en un 25%, quedando en la suma de \$ 150.000,00, manteniendo las mismas condiciones que en la primera subasta.- Ofertas Bajo Sobre: En esta subasta se podrán efectuar ofertas en sobre cerrado según a lo dispuesto por el Art. 570 CPCC, procedimiento que se regirá conforme a las siguientes especificaciones: 1) La oferta deberá ser formulada por medio de una nota que expresará la carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa.- Deberá acompañar cheque certificado a la orden del Juez, por el importe de la señal más la comisión del martillero y el sellado del boleto.- La nota deberá además, contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, Nro. de Documento Nacional de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas, deberá acompañar copia autenticada del estatuto, o en caso de sociedades comerciales, del contrato social, así como de los documentos que acrediten que el firmante es representante legal.- Las posturas que no cumplan todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas.- 2) La oferta será colocada dentro de un sobre cuyas características impidan la lectura de su contenido, el que se entregará cerrado en el Tribunal, haciendo mención en su exterior al remate a que se refiere, carátula del expediente u Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar su firma en la solapa posterior, en la que insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal.- 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 hs a la hora y fecha fijada para celebrar el remate.- 4) El martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en audiencia privada que se celebrará en el Tribunal y ante la actuario a las 12 hs del día anterior al fijado para celebrar la subasta y a la cual se procederá a la apertura de los sobres, dejando constancia en el Acta el contenido de la oferta, datos del ofertante y características del cheque

certificado adjuntado (monto, banco girado, etc.), así como del cargo de recepción puesto en el sobre abierto, constatado el contenido, las ofertas serán suscriptas por el Secretario y luego nuevamente colocadas en sus sobres originales, y éstos en un nuevo sobre que se cerrará en ese acto, cruzando la Actuario y el Martillero interviniente su rúbrica en la solapa posterior, los que serán entregados al martillero, de todo lo cual se dejará constancia en el Acta.- 5) El Acta será reservada en caja de seguridad del Tribunal, dejándose en el expediente solamente una certificación de la actuario de haberse celebrado la audiencia, y de haberse reservado el Acta en caja de seguridad; ella será agregada por la actuario al expediente en el momento en que se agregue por el martillero el Acta de remate.- 6) El martillero procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas que se hayan formulado por este medio.- 7) La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre.- En caso de que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el bien se adjudicará a la más alta de éstas.- En caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, si se encontraren presentes todos los ofertantes que coincidieron en el empate, el martillero llamará a mejorar ofertas, en caso contrario -si alguno de los ofertantes que coincidieron en el empate no se encontrare presente- o no existiendo otra oferta mejor en el acto, se adjudicará el bien al oferente en primer término, según surge del cargo de presentación de la oferta en el Tribunal puesto en el sobre.- 8) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se realizará a través del Tribunal y en forma documentada.- Secretaria, a los 22 días del mes de mayo de 2013.- Ezequiel H. Andreani, Secretario Federal.

—oOo—

El Dr. Víctor Darío Soto, Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil, Com., Min. y Sucesiones N° 31, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en calle 9 de Julio N° 221, 1er. Piso, Choele Choele (R.N.), comunica por dos días en autos caratulados: "Banco Bansud S.A. -CUIT 30-500010008-4- c/Sánchez Hugo Alberto -L.E. 5.067.316- s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 2.623-J31-1997 que el Martillero Público Próspero Peletay, Mat. Prof. N° 147-F° 16-T° I-STJ, Cuit 20-07300821-3, con domicilio en calle San Martín N° 1.440 de Choele Choele (R.N.), rematará el día 13 de junio de 2.013 a las 10,30 horas, en San Martín N° 1.440, Choele Choele (R.N.), con Base, al contado y al mejor postor, Dos Fracciones de Terrenos Urbanos, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicados en la localidad de Lamarque, Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, que se determinan: 1°) Parcela 12, Manzana 527.- Medidas: SO: 12,50 mts., NO: 50,00 mts., NE: 12,50 m., SE: 50 mts., Superficie: 625,00 m²; Linderos: SO: calle, NO: Parc. 09, NE: Parc. 17, SE: Parc. 07, 04 y parte Parc. 03.- antecedente Dominial: Tomo: 800, Folio: 138. Finca: 142.114, hoy Matrícula: 07-3336.- Designación anterior Lote 8, Manzana 189.- Plano PRO. 54134.- D.C.: 07-2-K-527-12.- 2°) Parcela 13, Manzana 527.- Medidas: SO: 12,50 mts., NO: 50,00 mts., NE: 12,50 mts., SE: 50 mts., Superficie: 625,00 m².- Linderos: SO: calle, NO: Parc. 10, 11 y 12, NE: Parc. 16, SE: Parc. 08.- antecedente Dominial: Tomo: 800, Folio: 138, Finca: 142.115.- Hoy Matrícula: 07-3337.- Designación anterior Lote 9, Manzana 189.- Plano PRO 54/34.-D.C.: 07-2-K-527-13.- Condiciones: Base: \$ 89.385 en conjunto para los dos -inmuebles.- Señal: 10 % en el acto de la subasta.- Venta sujeta a

aprobación judicial, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 572 del CPCyC.- Comisión: 3% a cargo del comprador.- Deudas: Inmueble D.C. 072K527 12: Dirección Gral. de Rentas, Impuesto Inmobiliario inf. fs. 371: 1.517,17 al 30-11-12; Municipalidad de Lamarque en concepto de Tasas, inf. fs. 379: \$ 16.505,62 al 30-11-12.- Coop. de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Lamarque Ltda., inf. fs 382/vta.: No cuenta con los servicios de agua potable ni desagües cloacales.- Inmueble: N.C. 072K527 13: Por impuesto Inmobiliario: inf. fs. 375: \$ 11.084,17 al 30-11-12.-Municipalidad de Lamarque, en concepto de Tasas: inf. fs. 381: \$ 16.505,62 al 30-11-12.-Coop. de Agua Potable y Otros Servicios de Lamarque Ltda.: inf. fs 383/vta. 1.233,87 al 30-11-12.- Embargos: Según inf. del RPI de fs. 388/vta. y fs. 390/vta- el embargo ordenado en estos autos.- Hipotecas: La que se ejecuta en autos.- Observaciones: Sujeto a servidumbre nacimiento y corrientes de agua.- Inhibiciones: Según inf. fs. 393 del RPI no se registra: Se hace saber que los Inmuebles se venden libre de deudas por impuesto inmobiliario, tasas municipales y agua.- La obligación fiscal del adquirente en subasta, comienza a partir de la firmeza del auto de aprobación del remate (art. 572 CPCyC).- Serán además a cargo del adquirente los restantes tributos que pudieran corresponder por la venta (sellos. I.V.A., etc.) como así los gastos y tasas de los trámites necesarios para la inscripción de los inmuebles bajo su titularidad.- El comprador deberá fijar domicilio especial dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento que las posteriores resoluciones serán notificadas conforme lo determina el Art. 133 del CPCyC.- Exhibición: Por tratarse de dos inmuebles baldíos, en cualquier momento en los días anteriores a la subasta.- Estado de ocupación según diligencia practicada por el Martillero actuante, agregada a fs. 398, se encuentra libre de ocupantes y objetos.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Para informes al Martillero actuante al celular 0298-154647274.- Choele Choele, 23-05-2.013. María del Carmen Leal, Secretaria Subrogante.

—oOo—

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

MM&M S.R.L.

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio sito en calle Zatti nro. 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada "MM&M S.R.L."

a) Socios: Mulet Pablo Gustavo con D.N.I. N° 17.332.873, domiciliado en la calle Gallardo N° 190 de la ciudad de Viedma, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, comerciante y gasista; Mulet Mariano Gabriel con D.N.I. N° 20.384.183, domiciliado en la calle Gallardo N° 190 de la ciudad de Viedma, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, de ocupación electricista y Mulet Gonzalo Ramiro con D.N.I. N° 22.277.631, domiciliado en la calle Gallardo N° 190 de la ciudad de Viedma, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación pintor.

b) Domicilio social: calle Gallardo N° 190 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

c) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Construcción de obras públicas y privadas, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y terceros u de mandatos. Podrá conceder créditos para la financiación de la compra venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Distribuidor Mayorista: distribuidor mayorista de materiales para la construcción, bazar y ferretería; artículos de seguridad (cámaras, alarmas, motores corredizos pivoteantes, etc.)

d) Plazo de duración: 99 años.

e) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) dividido en 6000 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el señor Pablo Gustavo Mulet suscribe e integra 2.700 cuotas sociales de valor nominal de \$ 10 cada una; el señor Mariano Gabriel Mulet suscribe e integra 2.700 cuotas sociales de valor nominal de \$ 10 cada una y el señor Ramiro Gonzalo Mulet suscribe e integra 600 cuotas sociales de valor nominal de \$ 10 cada una, lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital, totalmente Suscripto e Integrado al momento constitutivo en Efectivo.

f) La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios, quienes durarán en sus cargos hasta que la Asamblea les revoque el mandato. Se decide nombrar Gerente al Sr. Pablo Mulet con D.N.I. N° 17.332.873.

g) La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

h) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Viedma, 09 de Mayo de 2013.-

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

—oOo—

VEINTE TRECE - S.R.L.

La Dra. María José Di Blasi Inspectora Regional de Personas Jurídicas Bariloche, sito en Juramento Nro. 163, Planta Baja de esta localidad, titular del Registro Público de Comercio de la IIIera. Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada "Veinte Trece S.R.L."

Por instrumento privado el día 20 de mayo de 2013, se constituyo la sociedad denominada Veinte Trece S.R.L. los socios son; Rodríguez, Eduardo Enrique, DNI 27.151.179 casado de 34 años argentino, de profesión comerciante domiciliado en la calle Los Pehuenes 1573, de la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y la señora Monzón Natalia Zulema, DNI 34.027.801 casada de 24 años de edad, argentina, domiciliada en la calle Los Pehuenes 1573 y la señorita Raponi, Ida Teresa Judit, DNI 26.218 120. argentina, soltera de 35 años, de profesión comerciante, domiciliada en Bartolomé Mitre 56,

la sociedad tendrá su domicilio real y legal en la jurisdicción de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en la Calle Bartolomé Mitre 56. La sociedad tendrá por objeto social le explotación de negocios del ramo gastronómico. confiterías. restaurante. snackbar, pizzería, casa de té, Parrilla, comidas rápidas, cafetería, heladería y venta de bebidas, con o sin alcohol servicio de catering y delivery, Chocolaterías, venta y elaboración, venta de artículos regionales tienda de prendas de vestir; boutique el plazo de duración 50 (cincuenta) años, el Capital Social. El Capital societario se establece en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) que se dividen en trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que son suscriptas en su totalidad en ese acto de la siguiente forma: La Srta. Raponi Ida Teresa Judit, la cantidad de ciento ochenta cuotas (180) de pesos cien (\$ 100) cada una o sea Pesos dieciocho mil, (\$ 18.000), la Sra Monzon Natalia Zulema, la cantidad de sesenta cuotas (60) de pesos cien (\$ 100) cada una o sea Pesos seis mil, (\$ 6.000) y el señor Rodríguez Eduardo Enrique, la cantidad de sesenta cuotas (60) de pesos cien (\$ 100) cada una o sea Pesos seis mil, (\$ 6.000). El capital es integrado en dinero en efectivo en la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) correspondiéndole Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) a la Sra. Raponi Ida Teresa Judit, Pesos un mil quinientos (\$ 1500) a la señora Monzón Natalia Zulema y Pesos un mil quinientos (\$ 1500) al señor Rodríguez Eduardo Enrique, el monto restante será integrado por los socios en el plazo de un (1) año. a partir de la inscripción en el Registro Público. La organización de la representación legal y uso de la firma social de la sociedad sera ejercida por su socio gerente Raponi Ida Teresa Judit, DNI 26.218.120, argentina, soltera de 35 años, de profesión comerciante, domiciliada en Bartolomé Mitre 56 quien revestirá el carácter de gerente, por termino indeterminado. A tal efecto el Gerente, podrá realizar todos los actos necesarios para asegurar el buen funcionamiento y desempeño de la sociedad y llevar adelante los negocios administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no, con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza y d) Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil y al Art. 9° del Decreto Ley 5965/63.- La sociedad podrá ser representada por el Socio Gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Direcciones Provinciales de Rentas o Recaudaciones, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días, a partir de la publicación del edicto.

S. C. de Bariloche, 30 de mayo de 2013.

Dra. María José Di Blasi Inspectora Regional de Personas Jurídicas Bariloche,

—oOo—

CBS S.R.L.

La Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas Bariloche, sito en Juramento N° 163 Planta Baja de esta localidad, Titular del Registro Público de Comercio de la IIIera. Circunscripción de la Provincia de Río Negro ordena de acuerdo a los términos del Art. 10 y

modificatorias de la ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, la apertura de la sucursal de la Sociedad denominada "CBS S.R.L. S/ Inscripción de Sucursal" inscripta en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, bajo el N° 108, F2 705/709, T° V, Año 2001:

- Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios Carlos José Augusto Barceló D.N.I. N° 7.639.764, argentino, casado con María Teresa Lenzano, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Antártida Argentina N° 81 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y la Sra. María Teresa Lenzano, D.N.I. N° 10.030.429, argentina, de profesión comerciante, casada con el Sr. Carlos José Augusto Barceló, con domicilio en la calle Antártida Argentina N° 81 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

- Instrumento de constitución: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmado a los 15 días del mes de Noviembre de 2000 y Anexo Modificatorio de fecha 12 de Febrero de 2001.

- Denominación: CBS S.R.L.

- Domicilio real y legal: se fija el domicilio real en calle F.P. Moreno N° 718 -Of. 11 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro y legal en la calle Ministro González 470 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

- Administración, representación y uso de la firma legal: se designa al Sr. Carlos José Augusto Barceló como Gerente y a cargo de las mismas.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

S. C. de Bariloche, 30 de mayo de 2013.-

Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas Bariloche.-

—oOo—

INSCRIPCIÓN MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

La Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio, sito en Paso 163, planta baja, Bariloche, ordena la publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Cordillerano, por un (1) día, de la inscripción como Corredor y Martillero de la Sra. Evelia Carina, DNI. N° 22.807.909, con domicilio en Martín García 3487 de San Carlos de Bariloche.

Se hace saber que las oposiciones de ley se deben realizar ante la Inspección Regional de Personas Jurídicas dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación.

San Carlos de Bariloche, 24 de mayo de 2013.

Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas - Bariloche.

—oOo—

La Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio, sito en Paso 163, planta baja, Bariloche, ordena la publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Cordillerano, por un (1) día, de la inscripción como Corredor y Martillero de la Sra. Marina Majersky, DNI. N° 26.932.693, con domicilio en Copahue 3480 de San Carlos de Bariloche.

Se hace saber que las oposiciones de ley se deben realizar ante la Inspección Regional de Personas Jurídicas dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación.

San Carlos de Bariloche, 27 de mayo de 2013.

Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas - Bariloche.

CONVOCATORIAS

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL
y CULTURAL "UNION BARILOCHE"

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

S.C. de Bariloche, Junio de 2013.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias la Comisión Directiva de la institución convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, que se realizará el día 17 de Junio de 2013, a las 19 horas en su sede social:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 socios para la firma del acta asamblea junto con el presidente y el secretario.-

2. Razones de la asamblea fuera de término.-

3. Consideración y aprobación del Estado de gastos y recursos al 30/11/12.-

4. Memoria 2012.-

5. Estado de gestiones iniciadas en el año 2012.-

Nota:

Si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente 1/2 hora después, cualquiera sea el número de los presentes.-

Nicolás Oscar González, Presidente.-

—oOo—

CLUB DANÉS BARILOCHE
Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

S.C. de Bariloche, 28 de Mayo de 2013.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria fuera de término que se realizará el día 22 de Junio de 2013 a las 19:00 en las instalaciones de nuestra sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de los Estados de gastos y recursos, Memoria de Actividades, Inventario de los períodos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 2008, 31 de Agosto de 2009, 31 de Agosto de 2010, 31 de Agosto de 2011 y 31 de Agosto de 2012.

3) Elección de socios para renovar íntegramente la comisión directiva de la institución según lo determinado por los estatutos.

4) Elección de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.-

Pablo Rosenkjer, Presidente - Patricia Thosttrup, Secretaria.-

—oOo—

COLEGIO DE GRADUADOS EN
CIENCIAS ECONÓMICAS DEL
ALTO VALLE ESTE

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Villa Regina, Junio de 2013.

Llábase a los señores asociados del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas del Alto Valle Este a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) a celebrarse el día 26 de Junio de 2013, a las veinte horas en la calle Alvear 57 de la localidad de Villa Regina, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Balance General N° 18 finalizado el 31 de Julio de 2012.

4. Designación de cinco miembros titulares y dos miembros suplentes para conformar la Comisión Directiva, por finalización del mandato y por el término de dos ejercicios.

5. Designación por finalización del mandato de dos miembros titulares y de un miembro suplente para conformar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos ejercicios.-

Carlos G. González, Presidente - Angela Quintero, Secretaria.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL
PARA LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE
RÍO NEGRO CON JURISDICCIÓN
DE LA REGIONAL III Y SUS DEPENDENCIAS

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

S.C. de Bariloche, Junio de 2013.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias la Comisión Directiva de la "Asociación Civil para la Policía de la provincia de Río Negro con jurisdicción de la Regional III y sus dependencias" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que se realizará el día 20 de Junio de 2013 a las 20:00 hs.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2- Razones de la Asamblea fuera de término.

3- Consideración y aprobación del Estado de gastos y recursos período 2009-2010 consideración y balance 2010-2011.

4- Memoria.

5- Renovación de autoridades.-

Si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente media hora después, cualesquiera sea el número de los presentes.-

Ana María Santoandre, Presidente.-

—oOo—

CÁMARA AUTO MOTO CLUB
DEL VALLE INFERIOR

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Viedma, Junio de 2013.

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria (F.T.) que esta Asociación realizará el día 19 de junio de 2013, a las 20:00 horas en el local del Camping Club Ina Lauquen, sito en calle Colón n° 1243 de la ciudad de Viedma.-

ORDEN DEL DIA

1º- Razones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

2º- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

3º- Consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2009; 31/12/2010, 31/12/2011 y 31/12/2012 respectivamente.

4º- Renovación total de Autoridades.-

Miguel Pedranti, Presidente.-

**IGLESIA EVANGELISTA
REVELACION DEL SEÑOR
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)**

De acuerdo a las normas legales y estatutarias convocase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 20 de junio de 2.013 a las 19:30 hs., con domicilio en calle San Juan N° 3.996 de la ciudad de General Roca. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura y Aprobación Memoria, Estados de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.012.

4) Renovación total de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

José Enrique Cabañes, Pastor Presidente - Mariana Contreras, Secretaria.-

—oOo—

**CLUB NAÚTICO SOCIAL Y DE PESCA
DE SAN ANTONIO OESTE
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)**

La Asociación Civil Club Náutico Social y de Pesca de S. A. Oeste, convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término, a realizarse en el domicilio de su sede social, sita en Avda. Costanera s/n°, de San Antonio Oeste, el día 15 de junio de 2013 a las 19 hs, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° - Lectura y consideración del Acta anterior.

2° - Razones del llamado a asamblea fuera de término.

3° - Designación de dos socios para refrendar, junto con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

4° - Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos por el Ejercicio finalizado el 30 de octubre de 2012.

5° - Fijación de cuota social.

Roberto Fernández, Presidente.- Lorena Insaurralde, Secretaria.

—oOo—

**ASOCIACIÓN CIVIL GRANDES SUEÑOS
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)**

Dina Huapi, 27 de mayo de 2013.

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se dispuso convocar a los Sres. Asociados de la Asociación Civil Grandes Sueños, a Asamblea General Ordinaria, fuera de término, que se celebrará en la sede, sita en Colombia y Cuba N° 210, el día 19 de junio de 2013 a partir de las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA

1° - Elección de dos socios para la firma del Acta.

2° - Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2012.

3° - Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

Blanca Pavón, Presidenta. Nancy Jara, Secretaria.

—oOo—

**ASOCIACIÓN RIONEGRINA
DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN
Asamblea General Ordinaria**

Viedma, Junio de 2013.

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que esta Asociación realizará el sábado, 29 de junio de 2013, a las 11 hs. en Los Crisantemos 271, Viedma.

ORDEN DEL DÍA

• Elección de autoridades de la asamblea Presidente y Secretario.

• Elección de dos asociados para firmar el acta.

• Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

• Memoria anual 2012.

• Consideraciones del estado contable.

• Informe de la Delegación Zona Andina y análisis de la situación actual.

• Actualización valor Urgran.

• Tratamiento y consideración de la disolución de ARGRAN.

• Formación de la comisión Liquidadora (comisión directiva).

• Elección de autoridades en caso de continuidad de Argran.

• Cierre.-

Lic. Cambo Susana, Presidente - Lic. Tassara Lorena, Secretaria.-

—oOo—

**ASOCIACION CIVIL DE
CICLOTURISMO NEHUEN AYELEN
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)**

Viedma, Junio de 2013.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, que esta Asociación realizará el día 24 de Junio de 2013, a las 19 horas en calle Dorrego N° 666 de la ciudad de Viedma.

ORDEN DEL DIA

1. Designar dos socios para refrendar con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

2. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable cerrado al 31 de Diciembre de 2012.

3. Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

4. Actualización de la cuota social.-

Juan C. Tassara, Presidente - César Monsalvo, Secretario.-

—oOo—

**FEDERACIÓN NORPATAGÓNICA
DE VELA**

**Asamblea Ordinaria
(Fuera de Término)**

El Consejo Directivo de la Federación Norpatagónica de Vela convoca a sus miembros a participar de la Asamblea Ordinaria fuera de término que se celebrará el día 29 de junio de 2013, a las 19 horas, en la sede del Yacht Club Neuquén, calle Independencia 447 planta baja, de la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, para tratar y considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta.

2°.- Explicaciones sobre las razones del llamado a Asamblea fuera de término.

3°.- Lectura, consideración y aprobación - conforme las transcripciones de actas- de todo lo actuado por las autoridades de Fenorvel desde la última asamblea ordinaria aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas que fuera celebrada el 02 de agosto de 2008 hasta la fecha de celebración de la asamblea.

4°.- Lectura y aprobación de las memorias, inventarios y los balances o informes contables N° 23, N° 24, N° 25, N° 26 y N° 27, correspondientes a los ejercicios de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

5°.- Conformidad con la participación de las autoridades elegidas en la asamblea celebrada en San Antonio Este el 19 de febrero de 2012, a fin de que también firmen el acta de esta asamblea como Consejo Directivo saliente.

6° - Análisis y resolución sobre la condonación de deudas antiguas, y determinación del monto de la cuota ordinaria anual así como la forma de pago.

7°.- Elección de autoridades titulares y suplentes conforme las estipulaciones estatutarias: Presidente, Secretario, Tesorero y Revisor de Cuentas.

Se hace saber que la Asamblea sesionará válidamente con la presencia de dos tercios de los asociados. En su defecto, en segunda convocatoria sesionará ese mismo día una hora después de la prefijada, con los asociados presentes.-

Marcelo Schmied, Presidente - Eduardo Liaudat, Secretario.-

—oOo—

PARTIDOS POLÍTICOS

**PARTIDO FRENTE GRANDE
LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL
DEL PARTIDO FRENTE GRANDE
RESUELVE:**

Art. 1° - Convocar a elecciones Internas para designar al candidato a intendente de la ciudad de Bariloche para el día 23 de Junio del año 2013.- El comicio se llevará a cabo en el local partidario de calle Palacio Nro 528 en el horario de 08 a 18 hs.-

Art. 2° - El plazo de presentación de listas vencerá el 14 de junio a las 20 horas, debiendo presentarse por ante la Junta Electoral partidaria, con asiento en calle Esmeralda Nro 1862 de la localidad de Cipolletti.-

Art. 3° - Podrán elegir y ser elegidos los afiliados al partido registrados hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Art. 4° - El padrón partidario será exhibido en la Junta Electoral Provincial y en la sede del local partidario en Bariloche, a partir del día 03 de Junio y hasta el 07 de junio de 2013 en el horario de 18 a 20 hs.-

Art. 5° - La presentación de lista deberá contener fecha, nombre y/o color, constituir domicilio especial en la Ciudad de Cipolletti; nombre, apellido, edad, DNI, domicilio real en Bariloche y tiempo de residencia en la provincia, cargo para el que se postula, firma del candidato y del apoderado de lista. Deberá acompañar: copia de DNI con constancia del ultimo domicilio en Bariloche, constancia de aceptación de cargo y aval del 1% de los afiliados de la localidad de Bariloche.-

Art. 6° - Las listas se exhibirán en la sede de la junta electoral los días 10 y 11 de junio en el horario de 18 a 20 hs. en la sede de la Junta electoral Provincial.-

Art. 7° - El plazo para presentar observaciones impugnaciones vencerá el día 12 de junio a las 20 hs.

Art. 8° - El plazo para presentar boleta vencerá el 13 de junio a las 20 hs.

Art. 8° - La Junta Electoral Provincial designará un Presidente de Mesa titular y un suplente, para administrar el comicio.- Las listas intervinientes podrán designar fiscales para el comicio.- El presidente de Mesa abrirá y cerrará el comicio y practicará el escrutinio respectivo, informando de ello a la Junta electoral Provincial.-

Art. 9° - La Junta Electoral Provincial será la autoridad máxima del comicio y sus decisiones no son apelables, y podrá reglamentar todos los aspectos del comicio no contemplados en la presente y/o en la Carta Orgánica partidaria.-

Art.10° - La Convocatoria se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Cordillerano.-

Art.11°: de forma.-

Mabel Rigoni, Presidente - Luis Ramacciotti, Secretario.-

PARTIDO POLÍTICO

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA - AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI)
DISTRITO RÍO NEGROInforme Art.88 y 89 Ley 2431
Elecciones Municipales 4 de septiembre de 2011
GASTOS DE CAMPAÑA MUNICIPAL CINCO SALTOS

DETALLE DE EGRESOS

Nº FACTURA	DÍA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
20420	26	8	35,00	CINCO SALTOS	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A.
98	15	9	300,00	CINCO SALTOS	RADIO	RADIO 96,3- CINCO SALTOS
322	16	9	700,00	CINCO SALTOS	RADIO	ADELA DEL CARMEN JARA
99	19	9	800,00	CINCO SALTOS	RADIO	ARTURO VERA-RADIO 96,3
1578	26	9	700,00	CINCO SALTOS	TV	DANIEL RODRIGUEZ-RED PRODUCCION
			2.535,00			

GASTOS	
TV	700,00
RADIO	1.800,00
ENCOMIENDAS	35,00
	2.535,00

Lacaze Gustavo
Administrador CampañaMario A. francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN T° III F° 131INFORME DE INGRESOS TOTALES DE CAMPAÑA ELECTORAL PROVINCIAL, MUNICIPALES
Y COMISIONADOS DE FOMENTO DEL AÑO 2011

Los ingresos de las siguientes campañas electorales fueron unificados en una misma cuenta bancaria del Bco. Patagonia S.A. N° 900002701.

- Elección Municipal del 26-06-2011 de Villa Regina.
- Elección Municipal del 04-9-2011 de Cinco Saltos.
- Elección Provincial y Municipales del 25-09-2011, de Allen, Catriel, Cervantes, Chimpay, Choele Choel, Contralmirante Cordero, El Bolsón, General Conesa, Ingeniero Jacobacci, Sierra Grande, Viedma.
- Elección Municipal del 02-10-2011 de San Carlos de Bariloche.
- Elecciones Comisionados de Fomento del 02-10-2011 de Chipauquil, El Cuy, El Manso, Fuerte San Javier y Peñas Blancas.
- Elecciones Municipales del 23-10-2011 de General Roca, Cipolletti, Campo Grande, Lamarque, Gral. Godoy, Guardia Mitre.

Detalle de ingresos de campaña elecciones Pcial., Municipal
y Comisionados de Fomentos año 2011

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	IMPORTE	FECHA DE DEPOSITO
DONACION EFECTIVO	PAVLETICH ROSA ESTER	5.000,00	24/06/2011
DONACION EFECTIVO	ACOSTA MAURICIO ALBERTO	220,00	22/07/2011
DONACION EFECTIVO	ACOSTA MAURICIO ALBERTO	12.260,00	17/08/2011
DONACION EFECTIVO	ACEVEDO JAVIER EDUE	14.000,00	26/08/2011
DONACION EFECTIVO	ALVARENGA GUSTAVO ANDRES	10.300,00	30/08/2011
DONACION EFECTIVO	DEGLIANTONI ABEL	10.000,00	30/08/2011
DONACION EFECTIVO	VAZQUEZ VICTOR DANIEL	15.000,00	30/08/2011
DONACION EFECTIVO	RUIZ GRACIELA LILIANA	5.300,00	30/08/2011
DONACION EFECTIVO	OCAMPOS JORGE ARMANDO	5.570,24	07/09/2011
DONACION EFECTIVO	KOWALYSZYN RUBEN DARIO	15.000,00	07/09/2011
DONACION EFECTIVO	BEACON JUAN PABLO	10.000,00	07/09/2011
MUTUO	OCAMPOS JORGE ARMANDO	60.000,00	07/09/2011
MUTUO	LACAZE GUSTAVO	9.429,76	07/09/2011
DONACION EFECTIVO	DEGLIANTONI ABEL	5.000,00	08/09/2011
DONACION EFECTIVO	ODARDA MAGDALENA	8.933,65	07/09/2011
MUTUO	BEACON JUAN PABLO	36.066,35	08/09/2011
MUTUO	ODARDA MAGDALENA	70.000,00	28/09/2011
MUTUO	RODRIGUEZ DUCH DARIO	30.000,00	28/09/2011
MUTUO	CURULLANCA ISAUARA	3.000,00	26/10/2011
MUTUO	SPITMAUL SILVIA	5.000,00	26/10/2011
MUTUO	VAZQUEZ VICTOR DANIEL	15.174,00	26/10/2011
MUTUO	IRIARTE SILVINA	10.000,00	26/10/2011
MUTUO	LOPEZ DANIEL OMAR	10.000,00	26/10/2011
MUTUO	LLANCA CRISTIAN OMAR	12.130,00	26/10/2011
MUTUO	PEREZ HECTOR OSCAR	10.000,00	27/10/2011
MUTUO	GARRO MAURICIO	7.870,00	27/10/2011
CREDITOS BANCARIOS CAJA AHORRO		83,54	
TOTAL DE INGRESOS DE CAMPAÑA		395.337,54	

Certifico haber tenido a la vista los comprobantes originales de donaciones y mutuos detallados en la presente como tambien los comprobantes de depositos de los mismos que se adjuntan.-

ALIANZA CC-ARI -TODOS POR TODOS (S.A.O.)

Informe Art.88 Y 89 Ley 2431

Elecciones Municipales 18 de Diciembre de 2011

GASTOS DE CAMPAÑA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DETALLE DE EGRESOS CAMPAÑA SAO

Nº FACTURA	DIA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
20318	14	12	300,00	SAO	PAPELERIA	CENTRO INTEGRAL DEL FOTOCOPIADO
2367	21	12	300,00	SAO	RADIO	MARITIMA de Julio Ramon Alcalde
2559	29	12	300,00	SAO	RADIO	PRODUCTORA PUBLICITARIA de Jose Maria Gemant
575	15	12	300,00	SAO	RADIO	Maritano Maria Gracela
126	13	12	200,00	SAO	RADIO	LA REINA 93,1 mhz
16	16	12	300,00	SAO	WED	Demedios Producciones de Quinto Carlos A
24	16	12	300,00	SAO	RADIO	Demedios Producciones de Quinto Carlos A
458	22	11	300,00	SAO	RADIO	FM 100,1 Mhz. INDEPENDENCIA de Gardia WALTER
193	6	12	2.100,00	SAO	BOLETAS	DACAR S.R.L.
194	6	12	2.318,60	SAO	GRAFICA	DACAR S.R.L.
4011	17	12	214,00	SAO	VIATICOS	PANADERIA LA FAMILIA de Pedro E. Chanique
7287	17	12	386,18	SAO	VIATICOS	ALIWE S.A.
			7.318,78			

GASTOS

WED 300,00

VIATICOS 600,18

RADIO 1.700,00

PAPELERIA 300,00

GRAFICA 2.318,60

BOLETAS 2.100,00

7.318,78

GASTOS BANCARIOS 622,82

7.941,60

Lacaze Gustavo
Administrador Campaña

Mario A. Francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN T° III F° 131

INFORME DE INGRESOS TOTALES DE CAMPAÑA ELECTORAL MUNICIPAL
DE SAN ANTONIO OESTE DEL 18/12/2011

Detalle de Ingresos de Campaña Elección Municipal de
SAO del 18/12/2011

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	IMPORTE	FECHA DE DEPOSITO
DONACION EFECTIVO	LOPEZ DANIEL	3.000,00	29/11/2011
MUTUO	MAGDALENA ODARDA	4.418,60	02/12/2011
DONACION EFECTIVO	LOPEZ DANIEL	523,00	01/02/2012
TOTAL DE INGRESOS DE CAMPAÑA		7.941,60	

Certifico haber tenido a la vista los comprobantes originales de donaciones y mutuo detallados en la presente como tambien los comprobantes de depositos de los mismos que se adjuntan.

INFORME DE INGRESOS TOTALES DE CAMPAÑA ELECTORAL PROVINCIAL,
MUNICIPALES Y COMISIONADOS DE FOMENTO DEL AÑO 2011

Los ingresos de las siguientes campañas electorales fueron unificados en una misma cuenta bancaria del Bco. Patagonia S.A. N° 900002701.

- Elección Municipal del 26-06-2011 de Villa Regina.
- Elección Municipal del 04-9-2011 de Cinco Saltos.
- Elección Provincial y Municipales del 25-09-2011, de Allen, Catriel, Cervantes, Chimpay, Choele Choel,
- Contralmirante Cordero, El Bolsón, General Conesa, Ingeniero Jacobacci, Sierra Grande, Viedma.
- Elección Municipal del 02-10-2011 de San Carlos de Bariloche.
- Elecciones Comisionados de Fomento del 02-10-2011 de Chipauquil, El Cuy, El Manso, Fuerte San Javier y Peñas Blancas.
- Elecciones Municipales del 23-10-2011 de General Roca, Cipolletti, Campo Grande, Lamarque, Gral. Godoy, Guardia Mitre.

Detalle de ingresos de campaña elecciones Pcial., Municipal
y Comisionados de Fomentos año 2011

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	IMPORTE	FECHA DE DEPOSITO
DONACION EFECTIVO	PAMLETICH ROSA ESTER	5.000,00	24/06/2011
DONACION EFECTIVO	ACOSTA MAURICIO ALBERTO	220,00	22/07/2011
DONACION EFECTIVO	ACOSTA MAURICIO ALBERTO	12.260,00	17/08/2011
DONACION EFECTIVO	ACEVEDO JAVIER EDUE	14.000,00	26/08/2011
DONACION EFECTIVO	ALVARENGA GUSTAVO ANDRES	10.300,00	30/08/2011
DONACION EFECTIVO	DEGLIANTONI ABEL	10.000,00	30/08/2011
DONACION EFECTIVO	VAZQUEZ VICTOR DANIEL	15.000,00	30/08/2011
DONACION EFECTIVO	RUIZ GRACIELA LILIANA	5.300,00	30/08/2011
DONACION EFECTIVO	OCAMPOS JORGE ARMANDO	5.570,24	07/09/2011
DONACION EFECTIVO	KOWALYSZYN RUBEN DARIO	15.000,00	07/09/2011
DONACION EFECTIVO	BEACON JUAN PABLO	10.000,00	07/09/2011
MUTUO	OCAMPOS JORGE ARMANDO	60.000,00	07/09/2011
MUTUO	LACAZE GUSTAVO	9.429,76	07/09/2011
DONACION EFECTIVO	DEGLIANTONI ABEL	5.000,00	08/09/2011
DONACION EFECTIVO	ODARDA MAGDALENA	8.933,65	07/09/2011
MUTUO	BEACON JUAN PABLO	36.066,35	08/09/2011
MUTUO	ODARDA MAGDALENA	70.000,00	28/09/2011
MUTUO	RODRIGUEZ DUCH DARIO	30.000,00	28/09/2011
MUTUO	QURULLANCA ISAUARA	3.000,00	26/10/2011
MUTUO	SPIT MAUL SILVA	5.000,00	26/10/2011
MUTUO	VAZQUEZ VICTOR DANIEL	15.174,00	26/10/2011
MUTUO	IRIARTE SILVINA	10.000,00	26/10/2011
MUTUO	LOPEZ DANIEL OMAR	10.000,00	26/10/2011
MUTUO	LLANCA CRISTIAN OMAR	12.130,00	26/10/2011
MUTUO	PEREZ HECTOR OSCAR	10.000,00	27/10/2011
MUTUO	GARRO MAURICIO	7.870,00	27/10/2011
CREDITOS BANCARIOS CAJA AHORRO		83,54	
TOTAL DE INGRESOS DE CAMPAÑA		395.337,54	

Certifico haber tenido a la vista los comprobantes originales de donaciones y mutuos detallados en la presente como tambien los comprobantes de depositos de los mismos que se adjuntan.-

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO

Informe Art.88 y 89 Ley 2431

CUENTA DETALLADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL AÑO 2011

(Elección Gobernador y Legisladores del 25-09-2011)

DETALLE DE EGRESOS

Nº FACTURA	DIA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
176	19	8	150,00	VEDMA	VIATICO	EL PATIO-
1019	21	8	30,00	VEDMA	VARIOS	TODO SUELTOOLA
888070	26	8	247,95	VEDMA	MOVILIDAD	LA COLONIA S.A. -R
8138	27	8	142,00	VEDMA	MOVILIDAD	SUCESION DE DULSAN JUAN CARLOS
155	27	8	175,00	VEDMA	VIATICO	MOCOTT JESUS ABEL
2221	30	8	356,00	VEDMA	VIATICO	JACOBO LUDMAN E HIJOS SACABEI-V
4446	31	8	100,00	VEDMA	TELEFONOS	KIOSCO DONATO V
111881	31	8	53,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
111884	31	8	41,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
111882	31	8	47,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
111880	31	8	47,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
815	1	9	850,00	VEDMA	RADIO	VERSION SUR SRL.-R
111	2	9	425,00	VEDMA	GRAFICO	DACAR S.R.L.
111998	2	9	47,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
112002	2	9	32,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
112001	2	9	41,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
112003	2	9	47,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
112000	2	9	32,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
111999	2	9	53,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
4452	2	9	350,00	VEDMA	TELEFONO	KIOSCO DONATO V
10342	5	9	11,40	VEDMA	PAPELERIA	LA ESQUINA DEL VILDO
4036	6	9	570,00	VEDMA	VIATICO	HOTEL RINCON DEL VALLE -R
20286	7	9	40,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
202775	9	9	100,00	VEDMA	MOVILIDAD	LUCENTE SERVICIOS
4465	9	9	300,00	VEDMA	TELEFONO	KIOSCO DONATO
112413	9	9	28,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
112411	9	9	20,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
107197	9	9	12,00	VEDMA	ENCOMIENDA	COMPANIA DE TRANSP.LAS GRUTAS S.A
3797	10	9	200,00	VEDMA	TELEFONO	CASA DI-DIE RAMOS GENERALES
107282	10	9	20,00	VEDMA	ENCOMIENDA	COMPANIA DE TRANSP.LAS GRUTAS S.A
109184	10	9	160,00	VEDMA	MOVILIDAD	CARLOS O CABALLERO
4469	10	9	50,00	VEDMA	TELEFONO	KIOSCO DONATO
112494	10	9	33,00	VEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
75955	11	9	251,00	VEDMA	MOVILIDAD	CARLOS O CABALLERO
61	12	9	4.080,00	VEDMA	RADIO	MARIA E.AUBONE MARCHESE-R
2305	12	9	3.000,00	VEDMA	RADIO	JOSE MARIA CLEMANT-R
1601	12	9	329,00	VEDMA	VIATICO	ROTISERIA COMO EN LA VIDA RC
1719	12	9	3.500,00	VEDMA	RADIO	HUGO GONZALEZ CRESPO RC
3298	13	9	3.000,00	VEDMA	RADIO	RADIO CRISTAL FM
748	13	9	2.700,00	VEDMA	RADIO	RADI FM99.1 GPOLLETTI
1913	13	9	2.000,00	VEDMA	RADIO	RADIO SHOW-MIRTA ROMERO-R
1979	13	9	350,00	VEDMA	RADIO	F.M. ESTILO-S.MUNOZ
21	13	9	1.500,00	VEDMA	VED	INFORMOCOLORADO RC
648	13	9	1.000,00	VEDMA	RADIO	FM-99- GOENAGA CRISTIAN RC
2482	13	9	1.401,40	VEDMA	RADIO	ANTAXUS S.A
924	13	9	1.000,00	VEDMA	RADIO	DECEBEL SRL
6702	14	9	2.200,00	VEDMA	RADIO	HUGO REVOL-VISION FM
898	14	9	120,00	VEDMA	VIATICO	EL NUEVO MILENIO
1210	14	9	30,00	VEDMA	VIATICO	NEVADO HOTEL
661	14	9	1.455,00	VEDMA	TV	HUGO REVOL-HORAS DE NOTICIAS
685	14	9	2.000,00	VEDMA	RADIO	GUSTAVO BOSCO-GB-PRODUC
14	14	9	500,00	VEDMA	RADIO	ROMANO SERGIO

N° FACTURA	DIA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
516	14	9	714,00	VIEDMA	RADIO	MEDIOS ROQUEÑENSES SRL.-R
190	15	9	2.000,00	VIEDMA	RADIO	GRAFICA EPULF -LG
191	15	9	1.920,60	VIEDMA	TV	GRACIELA EPULF LG
1459	15	9	726,75	VIEDMA	RADIO	ERNESTO BENINI-97,9 DEL COLORADO RC
478196	15	9	1.101,98	VIEDMA	TV	RIO COLORADO TV S.A. RC
3348	15	9	550,00	VIEDMA	VIATICO	HOTEL RESTO BAR LA FUNDACION -R
65990	15	9	230,00	VIEDMA	MOVILIDAD	A SILVETTI Y CIA SRL
65721	16	9	139,50	VIEDMA	VIATICO	NEVRASKA SRL
2255	16	9	801,00	VIEDMA	VIATICO	JACCO LUDMAN E HIJOS SACAEI
119264	17	9	115,02	VIEDMA	MOVILIDAD	ESTACION DE SERVICIO GIPOLLETTI
17106	17	9	65,00	VIEDMA	VIATICO	HECTOR V. BADILLO
19	17	9	487,00	VIEDMA	VIATICO	EL BUNKER -BAR
129398	17	9	101,00	VIEDMA	GASTOS VARIO	LA ESQUINA DE VILDO
203405	17	9	100,00	VIEDMA	MOVILIDAD	LUCENTE SERVICIOS
1214	18	9	256,00	VIEDMA	VIATICO	NEVADO HOTEL
87808	18	9	18,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
87807	18	9	18,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
87806	18	9	52,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
87805	18	9	118,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
87809	18	9	18,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
87810	18	9	19,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
22591	19	9	12.104,24	VIEDMA	GRAFICA	EDITORIAL R. NEGRO S.A.-R
87825	19	9	23,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
87824	19	9	26,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
87826	19	9	216,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
3560	19	9	24,00	VIEDMA	GASTOS VARIO	MAXI KIOSCO LA TERMINAL
87828	19	9	324,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
1599	19	9	2.000,00	VIEDMA	RADIO	FUNDACI3N RADIO POPULAR
354	20	9	43.076,00	VIEDMA	GRAFICA	EVA M. BLAZQUEZ -DOS A PRODUCCIONES DEL SUR
355	20	9	23.429,23	VIEDMA	TV	EVA M. BLAZQUEZ -DOS A PRODUCCIONES DEL SUR
3354	20	9	650,00	VIEDMA	VIATICO	HOTEL RESTO BAR LA FUNDACION -R
20516	20	9	35,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A.
87858	20	9	18,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
87857	20	9	19,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
87856	20	9	18,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
87855	20	9	18,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
113056	20	9	74,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A.
3269	20	9	28,00	VIEDMA	PAPELERIA	CASALEMO
2413	21	9	185,00	VIEDMA	VIATICO	PARRILLA CHE RAMON
10193	21	9	1.408,44	VIEDMA	TV	CVS-PIME SRL
3798	21	9	200,00	VIEDMA	TELEFONO	CASA DI-DIE RAMOS GENERALES
3364	21	9	185,00	VIEDMA	VIATICO	HOTEL RESTO BAR LA FUNDACION -R
2279	21	9	2.000,00	VIEDMA	RADIAL	JULIO R. ALCALDE-MARITIMA SAO
6208	21	9	7,50	VIEDMA	PAPELERIA	KIOSCO CECI
2297	22	9	2.497,44	VIEDMA	GRAFICA	LA MANANA NON
110	22	9	500,00	VIEDMA	GRAFICA	PACLA FRULLANI-PRODUCTORA
87891	22	9	20,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
4491	22	9	200,00	VIEDMA	TELEFONO	KIOSCO DONATO
113311	22	9	31,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A.
113310	22	9	29,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A.
1041	23	9	2.000,00	VIEDMA	RADIO	MARGELA GREGO FM 107,3 -LG
3799	24	9	130,00	VIEDMA	TELEFONO	CASA DI-DIE RAMOS GENERALES
40337	24	9	115,03	VIEDMA	MOVILIDAD	LA PLAZA S.R.L.
4066	24	9	300,00	VIEDMA	VIATICO	HOTEL RINCON DEL VALLE -R
4067	24	9	190,00	VIEDMA	VIATICO	HOTEL RINCON DEL VALLE -R
4569	24	9	3,00	VIEDMA	PAPELERIA	KIOSCO DONATO
87946	24	9	28,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO S.A.
113419	24	9	32,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A.
113420	24	9	35,00	VIEDMA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A.
129656	24	9	11,13	VIEDMA	PAPELERIA	LA ESQUINA DE VILDO
RECIBO 3-	25	9	2.600,00	VIEDMA	FISCALES	13 FISCALES LOCALIDAD DE VILLA REGINA * 200
358	26	9	10.000,00	VIEDMA	GRAFICA	EVA M. BLAZQUEZ -DOS A PRODUCCIONES DEL SUR
113	26	9	25.000,00	VIEDMA	FOLLETERIA	DACAR SRL
1765	27	9	864,00	VIEDMA	TV	FITZ ROY MADSEN
2153	27	9	32.357,82	VIEDMA	TV	LU 92 CANAL 10-R
2159	28	9	27.015,07	VIEDMA	TV	10 RIO NEGRO -R
1855	28	9	1.971,20	VIEDMA	RADIO	LU 15-RADIO DIFUSORA VIEDMA SRL
426	28	9	1.250,00	VIEDMA	RADIO	SERVICIOS INTEGRALES
112	28	9	30.000,00	VIEDMA	BOLETAS	DACAR SRL
456	28	9	1.800,00	VIEDMA	WED	SERVICIOS PERIODISTICOS V
276	29	9	400,00	VIEDMA	RADIO	SERVICIOS Y PRODUCCIONES AUSTRAL-V
1047	1	10	100,00	VIEDMA	RADIO	SERVICIOS INTEGRALES V
36	3	10	800,00	VIEDMA	RADIO	VIPASAS R.LV
22730	2	11	3.000,00	VIEDMA	GRAFICA	LA GOSTA S.R.L.- V
			274.125,70			

GASTOS	
WED	3.300,00
VIATICOS	5.538,50
GASTOS VS	155,00
TV	89.552,14
TELEFONO	1.530,00
RADIO	41.543,35
PAPELERIA	61,03
MOVILIDAD	1.461,00
GRAFICA	71.602,68
FOLLETERIA	25.000,00
FISCALES	2.600,00
ENCOMIENDAS	1.782,00
BOLETAS	30.000,00
274.125,70	

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO

Informe Art.88 y 89 Ley 2431

ELECCIONES MUNICIPALES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Gastos de Campaña Municipal ALLEN

DETALLE DE EGRESOS

N° FACTURA	DIA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
86	26	8	950,00	ALLEN	GRAFICO	DACAR S.R.L.
2389	8	9	2.208,00	ALLEN	RADIO	ADDAMO GLADYS
1389	14	9	2.160,00	ALLEN	RADIO	ANA GORDILLO FM.96,9-RADIO
1026	15	9	110,00	ALLEN	VIATICO	ARANJUEZ-RESTO BAR
			5.428,00			

GASTOS	
VIATICOS	110,00
RADIO	4.368,00
GRAFICA	950,00
5.428,00	

Lacaze Gustavo
Administrador CampañaMario A. francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN T° III F° 131

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO

Informe Art.88 y 89 Ley 2431

ELECCIONES MUNICIPALES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011

DETALLE DE EGRESOS

Gastos de Campaña Municipal CATRIEL

Nº FACTURA	DIA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
20129	24	8	40,00	CATRIEL	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A.
87	26	8	970,00	CATRIEL	GRAFICO	DACAR S.R.L.
179	17	9	1.080,00	CATRIEL	VIATICO	AUCA MAHUIDA S.H.-HOTEL
			2.090,00			

GASTOS	
VIATICOS	1.080,00
GRAFICA	970,00
ENCOMIENDAS	40,00
	2.090,00

Lacaze Gustavo
Administrador Campaña

Mario A.francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN T° III F° 131

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO

Informe Art.88 y 89 Ley 2431

ELECCIONES MUNICIPALES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011

DETALLE DE EGRESOS

Gastos de Campaña Municipal CERVANTES

Nº FACTURA	DIA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
88	26	8	990,00	CERVANTES	GRAFICO	DACAR S.R.L.
RECIBO 1-	25	9	2.600,00	CERVANTES	FISCALES	13- FISCALES LOCALIDAD DE CERVANTES * 200
44	31	10	500,00	CERVANTES	RADIO	KEOPS-
			4.090,00			

GASTOS	
RADIO	500,00
GRAFICA	990,00
FISCALES	2.600,00
	4.090,00

Lacaze Gustavo
Administrador Campaña

Mario A.francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN T° III F° 131

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO

Informe Art.88 y 89 Ley 2431

ELECCIONES MUNICIPALES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011

DETALLE DE EGRESOS

Gastos de Campaña Municipal CHIMPAY

Nº FACTURA	DIA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
90	27	8	950,00	CHIMPAY	GRAFICO	DACAR S.R.L.
347	13	9	165,00	CHIMPAY	VIATICO	ROTISERIA MAR DEL PLATA
958	19	9	600,00	CHIMPAY	WED	FABIANA A.GARDON- GESTION ALTERNATIVA
1679	22	9	28,50	CHIMPAY	VIATICO	KIOSCO POLIRUBRO LA VIEJA ESQUINA
1677	22	9	58,50	CHIMPAY	VIATICO	KIOSCO POLIRUBRO LA VIEJA ESQUINA
236	24	9	28,00	CHIMPAY	PAPELERIA	KIOSCO CENTRAL
357	24	9	21,30	CHIMPAY	VIATICO	DESPENSA LOS 3 NENES
RECIBO 2-	25	9	2.600,00	CHIMPAY	FISCALES	13- FISCALES LOCALIDAD DE CHIMPAY * 200
37	27	9	81,00	CHIMPAY	PAPELERIA	MONTEIRO STELLA MARIS
3259	4	10	300,00	CHIMPAY	RADIO	RADIO FM CEFERINO 98.9
			4.832,30			

GASTOS	
WED	600,00
VIATICOS	273,30
RADIO	300,00
PAPELERIA	109,00
GRAFICA	950,00
FISCALES	2.600,00
	4.832,30

Lacaze Gustavo
Administrador Campaña

Mario A.francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN T° III F° 131

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO

Informe Art.88 y 89 Ley 2431

ELECCIONES MUNICIPALES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Gastos de Campaña Municipal CHOELE CHOEL

DETALLE DE EGRESOS

N° FACTURA	DIA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
92	27	8	990,00	CHOELE CHOEL	GRAFICO	DACAR S.R.L.
100787	5	9	37,00	CHOELE CHOEL	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
197	12	9	70,00	CHOELE CHOEL	VIATICOS	BUCAFE-CAFÉ
5998	12	9	1.950,00	CHOELE CHOEL	RADIO	JESUS LALLANA-FM.DE LA ISLA
14903	12	9	3.000,00	CHOELE CHOEL	RADIO	PRISMA SRL
4109	13	9	101,00	CHOELE CHOEL	TELEFONO	KIOSCO PLAZA
26896	14	9	160,09	CHOELE CHOEL	MOVILIDAD	ROGELIO SCHRO
3557	14	9	545,00	CHOELE CHOEL	VIATICOS	RUCANTU HOTEL
7217	14	9	136,00	CHOELE CHOEL	PAPELERIA	DISEÑOS ESCOLAR Y COMERCIAL
189	14	9	50,00	CHOELE CHOEL	PAPELERIA	KIOSCO LA GARDEL
288	23	9	34,50	CHOELE CHOEL	PAPELERIA	POLIRUBRO TODO DULCE
323	28	9	80,00	CHOELE CHOEL	TELEFONO	NOELIA ALEGRE
10274	30	9	125,00	CHOELE CHOEL	VIATICOS	RESTAURANT YPF
10290	3	10	51,00	CHOELE CHOEL	VIATICOS	RESTAURANT YPF
28098	4	10	200,00	CHOELE CHOEL	MOVILIDAD	COGNIGNI, JORGE S.E HIJO
3590	4	10	380,00	CHOELE CHOEL	VIATICOS	RUCANTU HOTEL
10323	10	10	119,00	CHOELE CHOEL	VIATICOS	RESTAURANT YPF
3607	11	10	340,00	CHOELE CHOEL	VIATICOS	RUCANTU HOTEL
28510	12	10	243,00	CHOELE CHOEL	MOVILIDAD	COGNIGNI, JORGE S.E HIJO
			8.611,59			

GASTOS
VIATICOS 1.630,00
TELEFONO 181,00
RADIO 4.950,00
PAPELERIA 220,50
MOVILIDAD 603,09
GRAFICA 990,00
ENCOMIENDAS 37,00

1.630,00
181,00
4.950,00
220,50
603,09
990,00
37,00

8.611,59

Lacaze Gustavo
Administrador Campaña

Mario A.francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN T° III F° 131

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO

Informe Art.88 y 89 Ley 2431

ELECCIONES MUNICIPALES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Gastos de Campaña Municipal CONTRALMIRANTE CORDERO

DETALLE DE EGRESOS

N° FACTURA	DIA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
94	29	8	985,00	CORDERO	PAPELERIA	DACAR S.R.L.
			985,00			

GASTOS
PAPELERIA

985,00

985,00

Lacaze Gustavo
Administrador Campaña

Mario A.francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN T° III F° 131

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO

Informe Art.88 y 89 Ley 2431

ELECCIONES MUNICIPALES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Gastos de Campaña Municipal EL BOLSON

DETALLE DE EGRESOS

N° FACTURA	DIA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
96	30	8	985,00	EL BOLSON	PAPELERIA	DACAR S.R.L.
388	1	9	1.000,00	EL BOLSON	RADIO	NIMIO FABIAN BALASZ
1345	12	9	1.200,00	EL BOLSON	RADIO	RODRIGO SOTOMAYOR
1033	12	9	4.750,00	EL BOLSON	RADIO	ASOC CIVIL ALAS-FM ALAS 89,1
			7.935,00			

GASTOS

RADIO 6.950,00
PAPELERIA 985,00

7.935,00

Lacaze Gustavo
Administrador Campaña

Mario A.francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN T° III F° 131

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO
Informe Art.88 y 89 Ley 2431

ELECCIONES MUNICIPALES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011
Gastos de Campaña Municipal GENERAL CONESA

DETALLE DE EGRESOS

Nº FACTURA	DÍA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
98	31	8	970,00	CONESA	PAPELERIA	DACAR S.R.L.
10523	1	9	25,00	CONESA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
10532	2	9	25,00	CONESA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
10554	5	9	25,00	CONESA	ENCOMIENDA	VIA BARILOCHE S.A
24015	12	9	314,00	CONESA	VIATICO	RESTAURANT LOS ALAMOS
34820	12	9	5.000,00	CONESA	RADIO	MAURO FOLCO-PRODUCCIONES
153644	13	9	185,00	CONESA	MOVLIDAD	YPF CENTRO CONESA
19695	13	9	100,00	CONESA	MOVLIDAD	SERVICENTRO AMBROMETTO
123	13	9	510,00	CONESA	VIATICO	RESIDENCIAL DOBRANICH
21811	10	10	185,50	CONESA	MOVLIDAD	SERVICIOS AMBROSETTO
			7.339,50			

GASTOS

VIATICOS 824,00

RADIO 5.000,00

PAPELERIA 970,00

MOVLIDAD 470,50

ENCOMIENDAS 75,00

7.339,50

Lacaze Gustavo
Administrador Campaña

Mario A.francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN Tº III Fº 131

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO
Informe Art.88 y 89 Ley 2431

ELECCIONES MUNICIPALES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011
Gastos de Campaña Municipal INGENIERO JACOBACCI

DETALLE DE EGRESOS

Nº FACTURA	DÍA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
100	31	8	930,00	JACOBACCI	GRAFICO	DACAR S.R.L.
			930,00			

GASTOS

GRAFICA 930,00

930,00

Lacaze Gustavo
Administrador Campaña

Mario A.francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN Tº III Fº 131

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO
Informe Art.88 y 89 Ley 2431

ELECCIONES MUNICIPALES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011
Gastos de Campaña Municipal SIERRA GRANDE

DETALLE DE EGRESOS

Nº FACTURA	DÍA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
101	31	8	975,00	SIERRA GRANDE	PAPELERIA	DACAR S.R.L.
164	15	9	2.057,00	SIERRA GRANDE	TV	VIDEO CABLE SIERRA GDE.
			3.032,00			

GASTOS

TV 2.057,00

PAPELERIA 975,00

3.032,00

Lacaze Gustavo
Administrador Campaña

Mario A.francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN Tº III Fº 131

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) DISTRITO RÍO NEGRO

Informe Art.88 y 89 Ley 2431

ELECCIONES MUNICIPALES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Gastos de Campaña Municipal VIEDMA

DETALLE DE EGRESOS

Nº FACTURA	DIA	MES	IMPORTE	LOCALIDAD	GASTO	DETALLE-PROVEEDOR
103	31	8	980,00	VIEDMA	GRAFICO	DACAR S.R.L.-V
107	1	9	975,00	VIEDMA	BOLETAS	DACAR S.R.L.-R
109	2	9	940,00	VIEDMA	BOLETAS	DACAR S.R.L.
37093	15	9	2.240,71	VIEDMA	GRAFICA	LA COMUNA-CAMPAÑA PCIAL R
35130	19	9	195,11	VIEDMA	MOVLIDAD	POZZO ARDIZZI S.A.
19549	21	9	111,00	VIEDMA	MOVLIDAD	YPF JALIL
87881	23	9	180,00	VIEDMA	MOVLIDAD	POZZO ARDIZZI S.A.
RECIBO 4-	25	9	1.600,00	VIEDMA	FISCALES	8- FISCALES LOCALIDAD DE VIEDMA * 200
			7.221,82			

GASTOS

MOVLIDAD 486,11

GRAFICA 3.220,71

FISCALES 1.600,00

BOLETAS 1.915,00

7.221,82Lacaze Gustavo
Administrador CampañaMario A. francioni
Contador Publico Nacional
CPCERN T° III F° 131PARTIDO COALICIÓN CÍVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI)
DISTRITO RÍO NEGRO

Ejercicio N° 11

Comparativo con el Ejercicio anterior

Iniciado el 1/01/2012 - Finalizado el 31/12/2012

DIRECCION PROVINCIAL

Presidente : ODARDA, MARIA MAGDALENA

Vice-Presidente : ALVARENGA, GUSTAVO ANDRES

Tesorero : GRACIELA L. RUIZ

DOMICILIO LEGAL : URQUIZA N° 456 - VIEDMA - R.N.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : PARTIDO POLÍTICO

Numero de inscripción En el P.J.N. : 47/02

N° de CUIT : 30-70824955-2

EJERCICIO ECONOMICO : BALANCE GENERAL N° 11
Comparativo con el Ejercicio anterior

Capital Social : No Posee

Duración : Ilimitada

INICIADO EL : 01 DE ENERO DE 2012.-

FINALIZADO EL : 31 DE DICIEMBRE DE 2012.-

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/02/2013.

Dictamen profesional por separado

MARIO ALBERTO FRANCIONI
Contador Público Nacional
Tomo III - Folio 131 CPCERN
Universidad Nacional del Sur
CUIT: 20-12057080-4

ODARDA, M. Presidente
ALVARENGA, G. Vice-Presidente
RUIZ, G. Tesorero

MEMORIA AÑO 2012

El Partido Coalición Cívica - ARI, Distrito Río Negro, debió afrontar en el año en estudio, además de la continuidad de la labor institucional iniciada, el cambio de Autoridades Partidarias.

En relación al financiamiento, cabe destacar que está pendiente de cobro el Aporte para Desarrollo Institucional correspondiente al Ejercicio 2012.

El Balance del Ejercicio 2012 arroja un déficit de \$ -13.931,99.

El resultado arrojado, amerita continuar con una administración organizada y austera, para consolidar económicamente a esta agrupación política.

Finalmente nos queda agradecer la colaboración prestada por los afiliados en general, quienes realizaron los aportes pecuniarios y militantes, sin los cuales hubiera sido imposible alcanzar los logros obtenidos en el año 2012.

Viedma, 14 de febrero de 2013.

MARIO ALBERTO FRANCIONI
Contador Público Nacional
Tomo III - Folio 131 CPCERN
Universidad Nacional del Sur
CUIT: 20-12057080-4

ODARDA, M. Presidente
ALVARENGA, G. Vice-Presidente
RUIZ, G. Tesorero

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Ejercicio N° 11 - Finalizado el 31/12/2012

Comparativo con el Ejercicio anterior

ACTIVO	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO CORRIENTE	23000,94	51180,53
Caja y Bancos (Nota 2)	3402,58	14732,22
Créditos Varios (Nota 3)	3752,40	31072,80
Otros Créditos (Nota 4)	15845,96	5375,51
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
No Existe	0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO	23000,94	51180,53
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	323514,05	357191,41
Deudas Comerciales (Nota 5)	0,00	22677,36
Otras Deudas (Nota 6)	323514,05	334514,05
PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
No Existe	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO	323514,05	357191,41
PATRIMONIO NETO		
Según Estado respectivo		
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	-300513,11	-306010,88
TOTAL PASIVO + PAT. NETO	23000,94	51180,53

RECURSOS Y GASTOS

Ejercicio Nro. 11 - Finalizado el 31-12-2012

Comparativo con el Ejercicio Anterior

	31/12/2012	31/12/2011
INGRESOS	74065,88	597702,17
PARA FINES GENERALES (Anexo I)	73542,88	152149,59
PARA FINES ESPECIFICOS (Anexo I)	523,00	445552,58
GASTOS	-87997,87	-833955,94
GASTOS PARA FINES GENERALES (Anexo II)	-87997,87	-115625,65
GASTOS PARA FINES ESPECIFICOS (Anexo II)	0,00	-718330,29
RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT)	-13931,99	-236253,77

Informe del Auditor por separado.

Las Notas 1 a 7 y Anexos I y II forman parte integrante de estos Estados Contables

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/02/2013.

MARIO ALBERTO FRACIONI
Contador Público Nacional
Tomo III - Párr. 131 CPCERN
Universidad Nacional del Sur
CUIT: 20-12057080-4

ODARDA M. ALVARENGA, G.
Presidente Vice-Presidente
RUIZ, G.
Tesorero

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Ejercicio N° 11, finalizado el 31/12/2012

Comparativo con el Ejercicio anterior

Rubros	Aportes de los Asociados			Superavit Acumulados			Total Patrimonio Neto 31/12/2012	Total Patrimonio Neto 31/12/2011
	Capital Suscripto	Ajustes Al Capital	Total	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados No Asignados		
Saldo Inicial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-306010,88	-306010,88	-69757,11
A.R.E.A (Nota 7)						19429,76	19429,76	0,00
Saldo al Inicio Modificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-286581,12	-286581,12	-69757,11
Deficit del Ejercicio						-13931,99	-13931,99	-236253,77
Saldo Final	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-300513,11	-300513,11	-306010,88

Informe del Auditor por separado.

Las Notas 1 a 7 y Anexos I y II forman parte integrante de estos Estados Contables

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/02/2013.

MARIO ALBERTO FRACIONI
Contador Público Nacional
Tomo III - Párr. 131 CPCERN
Universidad Nacional del Sur
CUIT: 20-12057080-4

ODARDA M. ALVARENGA, G.
Presidente Vice-Presidente
RUIZ, G.
Tesorero

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Ejercicio N° 11 - Finalizado el 31/12/2012
Comparativo con el Ejercicio anterior

VARIACIONES DEL EFECTIVO	31/12/2012	31/12/2011
Efectivo al Inicio del Ejercicio	14732,22	3932,88
Efectivo al Cierre del Ejercicio	3402,58	14732,22
(Disminución) Aumento Neto del Efectivo	-11329,64	10799,34

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO

Actividades Operativas		
Pagos a proveedores de bienes y servicios	-85395,52	-586902,83
Flujo Neto de Efectivo utilizado en las Actividades Operativas	-85395,52	-586902,83

Actividades de Financiación		
Aportes Públicos	16493,01	262376,09
Contrib. Donacion Personas Fisicas	523,00	122583,89
Contrib. Donacion Personas Juridicas	0,00	19429,76
Aportes de Otros Distritos	15000,00	155000,00
Aportes de Afiliados	42049,87	38312,43
Flujo Neto de Efectivo Generado por las Actividades Financiación	74065,88	597702,17

(DISMINUCION) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	-11329,64	10799,34
--	------------------	-----------------

Informe del Auditor por separado.

Las Notas 1 a 7 y Anexos I y II forman parte integrante de estos Estados Contables

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/02/2013.

MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional
Tomo III - Fmto 131 CPCERN
Universidad Nacional del Sur
CUIT: 20-12057080-4

ODARDA, M. Presidente
ALVARENGA, G. Vice-Presidente
RUZ, G. Tesorero

Anexo I
RECURSOS ORDINARIOS
Ejercicio N° 11, finalizado el 31/12/2012
Comparativo con el Ejercicio anterior

Detalle	Para fines		Diversos	Total	
	Generales	Especificos		Al 31-12-2012	Al 31-12-2011
Aportes Publ. Fdo. Part. Pte.	16493,01			16493,01	47764,35
Aportes Afiliados	42049,87			42049,87	38312,43
Aportes Publ. Pcia. Río Negro	0,00			0,00	31072,81
Aportes de Otros Distritos	15000,00			15000,00	35000,00
Otros Ingresos	0,00			0,00	0,00
Contrib. Don. Pers. Físicas		523,00		523,00	122583,89
Contrib. Don. Pers. Jurídicas		0,00		0,00	19429,76
Aporte Publ. Campaña Elect.		0,00		0,00	183538,93
Aportes de Otros Distritos		0,00		0,00	120000,00
TOTAL EJERCICIO 2012	73542,88	523,00	0,00	74065,88	0,00
TOTAL EJERCICIO 2011	152149,59	445552,58	0,00	0,00	597702,17

Informe del Auditor por separado.

Las Notas 1 a 7 y Anexos I y II forman parte integrante de estos Estados Contables

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/02/2013.

MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional
Tomo III - Fmto 131 CPCERN
Universidad Nacional del Sur
CUIT: 20-12057080-4

ODARDA, M. Presidente
ALVARENGA, G. Vice-Presidente
RUZ, G. Tesorero

Anexo II
CUADRO DE INFORMACIÓN DE GASTOS
 (Información requerida por el Art. 62, Inc. 3, de la Ley 19.550
 Ejercicio N° 11 - Finalizado el 31/12/2012
 Comparativo con el Ejercicio anterior

CONCEPTO	GASTOS P/FINES GRALES		GASTOS P/FINES ESP.		TOTAL AL 31/12/2012	TOTAL AL 31/12/2011
	DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	GASTOS FINANCIEROS	OTROS GASTOS		
Publicidad en Radio		0,00			0,00	43551,95
Publicidad en Radio C/terceros		0,00			0,00	34579,48
Publicidad en Televisión		0,00			0,00	70292,45
Publicidad en televisión C/terc.		0,00			0,00	40284,83
Publicidad Grafica		0,00			0,00	42753,25
Publicidad Gráfica C/terceros		0,00			0,00	50681,20
Folletería		0,00			0,00	161033,63
Papelería Adicional		0,00			0,00	4811,73
Telefonos Adicional		0,00			0,00	922,00
Gastos Varios Adicionales		0,00			0,00	48350,00
Movilidad y Viáticos		0,00			0,00	37327,72
Gastos de Impresión Boletas		0,00			0,00	168140,00
Gastos Bancarios		0,00			0,00	11402,05
Publicidad en la Web		0,00			0,00	4200,00
Varios				2769,18	2769,18	6033,00
Cursos Capac. Y Form. Dir.	20456,55				20456,55	27636,35
Folletería	1828,00				1828,00	0,00
Papelería	1581,95				1581,95	129,60
Movilidad y Viáticos	18907,50				18907,50	5469,00
Representación Institucional	0,00				0,00	16762,00
Honorarios Profesionales	28261,27				28261,27	31287,00
Gtos. Public. Internet	2649,90				2649,90	0,00
Alquileres	0,00				0,00	450,00
Avisos Oficiales	6,00				6,00	19687,76
Varios	1610,00				1610,00	2363,00
Multas Nacionales	9927,52				9927,52	5807,94
TOTALES	85228,69	0,00	0,00	2769,18	87997,87	833955,94

Informe del Auditor por separado

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14-02-2013

MARIO ALBERTO FRANCONI
 CONTADOR PUBLICO NACIONAL
 CPCE N° 10 III Fº 131
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
 CUIT: 20-12057080-4

ALVARENGA G.
 Vice-Presidente

ODARDA M.
 Presidente

GRACIELA L. RUIZ
 Tesorero

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 1: NORMAS CONTABLES

Las Normas contables más significativas aplicadas son las siguientes:

1) *Unidad de Medida*: Los presentes estados contables están expresados en moneda nominal.

2) *Base de preparación de los Estados Contables*: Han sido preparados de acuerdo a las normas contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18, 19, y 21 de la Federación Argentina de Consejo Profesional de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por Resolución 190, 195 y 207 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro (C.P.C.E.R.N.)

3) *Criterios de Exposición*: Para la presentación de los Estados Contables se dió cumplimiento a las normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas n° 8, 11, y 25 de la F.A.C.P.C.E. adoptadas por las Resoluciones 136, 170, y 262 del C.P.C.E.R.N., y modificada por la Resolución Técnica N° 19.

4) *Criterios de Valuación*: Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecidos en la R.T. N° 6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo, dado que los índices del período no son importantes, aplicando la Resolución 287/03 de la F.A.C.P.C.E., aprobada por Resolución 216 del C.P.C.E.R.N.

4.1.) Caja, bancos, Créditos han sido valuados a su valor nominal.

4.2.) Bienes de uso no han sido reexpresados, las incorporaciones posteriores se encuentran valuadas a su valor nominal, menos las amortizaciones acumuladas correspondientes.

5) *Transacciones entre partes relacionadas*: En cumplimiento con la Resolución Técnica N° 21 se informa que existieron en el ejercicio transacciones entre partes relacionadas, por Aportes de Afiliados a Devolver.

Nota 2: CAJA Y BANCOS

El rubro esta compuesto por las cuentas Caja y Bancos de la siguiente manera:

CAJA: Su saldo surge de acuerdo al arqueo realizado el 31-12-2012.

	31-12-2012	31-12-2011
Caja Moneda Argentina:	2.256,41 \$	2.560,41 \$

BANCOS: Saldo al 31-12-2012

Cuenta Corriente 54600173/66 del Banco Nación Argentina

	31-12-2012	31-12-2011
Bco. Nac. CC 54600173/66:	1.146,16 \$	12.197,75 \$
Bco. Pat. CC 900002735	0,00 \$	-25,95 \$
Bco. Pat. CC 900002701	0,01 \$	0,01 \$
Total Bancos:	1.146,17 \$	12.171,81 \$
Total Caja y Bancos:	3.402,58 \$	14.732,22 \$

Nota 3: CREDITOS VARIOS

El rubro Créditos Varios está compuesto de la siguiente manera:

	31-12-2012	31-12-2011
Fdo. Part. Permanente:	3.752,40 \$	0,00 \$
Fdo. Part. Pte. R.N.	0,00 \$	31.072,80 \$
Total Créditos Varios:	3.752,40 \$	31.072,80 \$

Nota 4: OTROS CREDITOS

El Crédito resultante al 31-12-2012, surge de aportes de afiliados a depositar que se le reclamo al municipio de San Carlos de Bariloche por Aportes decontados a Concejales en años anteriores.

El rubro Otros Créditos está compuesto de la siguiente manera:

	31-12-2012	31-12-2011
Aportes Afiliados	15.845,96 \$	5.375,51 \$
Total Otros Créditos	15.845,96 \$	5.375,51 \$

Nota 5: DEUDAS COMERCIALES

Su Saldo se compone de Deudas a Proveedores al 31-12-2012.

	31-12-2012	31-12-2011
Proveedores	0,00 \$	20.677,36 \$
Honorarios a Pagar	0,00 \$	2.000,00 \$
Total Deudas Comerciales	0,00 \$	22.677,36 \$

Nota 6: OTRAS DEUDAS

Dada la situación económica-financiera del partido en el Ejercicio año 2012, fue imposible hacer frente a la deuda contraída con los afiliados en carácter de Mutuos de años anteriores. La afiliada Magdalena M. Odarda realizó reclamos de importes adeudados por el partido a favor de su persona, vía Carta Documento. Ante este reclamo el partido resolvió ir devolviendo estas sumas de dinero de acuerdo a las disponibilidades que vayan existiendo en la Tesorería del partido. Su Saldo se compone de Aportes Afiliados a Devolver al 31-12-2012.

	31-12-2012	31-12-2011
Aportes Af. a Devolver:	323.514,05 \$	334.514,05 \$
Total Otras Deudas	323.514,05 \$	334.514,05 \$

Nota 7: A.R.E.A

Ajuste positivo por 19.429,76 \$ que corresponde a NDC por anulación en gasto de publicidad.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/02/2013.

MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional
Tomo III - Folio 131 CPCERN
Universidad Nacional del Sur
CUIT: 20-12057080-4

ODARDA M. ALDARENGA G.
Presidente Vice-Presidente
RUIZ G.
Tesorero

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Afiliados
al Partido Coalición Cívica - ARI
Urquiza N° 456 Viedma - Río Negro

En mi carácter de Contador Público independiente, he realizado la Auditoría de los Estados Contables del Partido Coalición Cívica - ARI, con domicilio legal en Urquiza N° 456 de la ciudad de Viedma (R.N.), resultando el siguiente informe:

I) ESTADOS AUDITADOS (Comparativos con el Ejercicio Anterior)

A) Estados Básicos

1. Estado de Situación Patrimonial al 31-12-2012
2. Estado de Recursos y Gastos por el Ejercicio cerrado al 31-12-2012
3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31-12-2012
4. Estado de Flujo de Efectivo al 31-12-2012

B) Estados Complementarios

a) Anexos

- I. Recursos Ordinarios
- II. Información de Gastos

b) Notas

1. Normas Contables Aplicadas
2. Caja y Bancos
3. Créditos Varios
4. Otros Créditos
5. Deudas Comerciales
6. Otras deudas
7. A.R.E.A.

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes -incluidas en la resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas- aprobadas por la Res. N° 121 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección de la entidad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La información contenida en los Estados Contables acreditados no ha sido ajustada para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, según lo dispuesto en Nota 1.4

- a) Los Estados Contables Auditados concuerdan con los registros extracontables, comprobantes y registros simples del Partido, que he tenido a la vista.
- b) Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables vigentes.

IV) DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables mencionados sí presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido Coalición Cívica - ARI al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los resultados de sus operaciones, la evolución en el Patrimonio Neto y del efectivo, por el Ejercicio finalizado con esa fecha y comparativos con el ejercicio anterior, de acuerdo a las Normas Contables vigentes.

V) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

Al 31 de diciembre de 2012, el Partido no registraba deuda alguna exigible con la AFIP-ANSeS.

VIEDMA, 15 de Febrero de 2013.-

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE RÍO NEGRO
SECRETARÍA TÉCNICA DELEGACIÓN VIEDMA
CERTIFICA que la firma del Profesional que ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro con la de su registro el que corresponde a la Provincia de Río Negro
MARIO A. FRANCONI
CONTADOR PÚBLICO (U.N.Co.)
C.P.C.E.R.N. T° VII - F° 034
Inscrito en la matrícula III Folio 131
Viedma, 15/02/2013

MARIO ALBERTO FRANCONI
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
CPCERN T° VII F° 131
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CUIT: 20-12057080-4

INFORME DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Informe por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012

Sres. Afiliados:

En cumplimiento de lo dispuesto por las Normas Legales vigentes y nuestra Carta Orgánica, hemos dado cumplimiento a la tarea que se nos ha encomendado fiscalizando las operaciones Económicas y Financieras de nuestro Partido, por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, comparativo con el Ejercicio anterior.

El control ha sido de manera permanente en el transcurso del Ejercicio, verificando la existencia de fondos, la legitimidad de los comprobantes y la regularidad de los libros partidarios y de contabilidad.

El Balance General, el Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, con sus Notas y Anexos que se somete a consideración de los Sres. Afiliados, han sido controlados por este Consejo de Contralor Patrimonial. Los registros contables son efectuados de acuerdo a las Normas Legales vigentes.

Se han realizados Arqueos comprobando las disponibilidades en caja y bancos con resultados satisfactorios.

Los integrantes de este Órgano han asistido a las reuniones de la Junta Ejecutiva Provincial.

El Ejercicio Económico ha arrojado un Déficit de \$ 13.931,99 que constituyen el fiel reflejo de las operaciones partidarias. El Patrimonio Neto es de \$ - 300.513, 11 que surge de la diferencia entre el Activo y Pasivo, cuya evaluación ha sido técnica y correctamente efectuada y refleja con exactitud las disponibilidades en existencia, como así también los créditos y las deudas.

Por todo ello es que consideramos aconsejar a los Sres. Afiliados a prestar su conformidad a los documentos de referencia.

Viedma, 14 de febrero de 2013.

JOSE LEO MARIAN M.
Presidente
Consejo Contralor Patrimonial

EMERSON JUAN E.
Secretario Contable
Consejo Contralor Patrimonial

**“ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA,
FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN**

(Art. 12 de la Ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N° 47/12

MODELO DE PRESENTACIÓN

Partido

COALICIÓN CÍVICA - AFIRMACIÓN

PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (ARI) - RÍO NEGRO

Ejercicio Contable iniciado el 1/12/2012 y finalizado el 31/12/2012

I. Descripción de las Actividades

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período.

Taller de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos para la Juventud CC-ARI Río Negro, sobre el acceso al agua potable como derecho humano, protección de glaciares y situación de la mega minería en la Argentina

b) Fechas y lugares, en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad
28-29/4/2012	CIPOLLETTI-RIO NEGRO	TALLER DE CAPACITACION Y FORMACION DE DIRIGENTES POLITICOS PARA LA JUVENTUD CC-ARI RIO NEGRO- SOBRE EL ACCESO AL AGUA POTABLE COMO DERECHO HUMANO, PROTECCION DE GLACIARES Y SITUACION DE LA MEGA MINERIA EN LA ARGENTINA-EL 28 Y 29/4/2012. EN CIPOLLETTI-R.N.

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad
CARLOS COMI	Expositor	TALLER DE CAPACITACION Y FORMACION DE DIRIGENTES POLITICOS PARA LA JUVENTUD CC-ARI RIO NEGRO- SOBRE EL ACCESO AL AGUA POTABLE COMO DERECHO HUMANO, PROTECCION DE GLACIARES Y SITUACION DE LA MEGA MINERIA EN LA ARGENTINA-EL 28 Y 29/4/2012. EN CIPOLLETTI-R.N.
FERNANDA REYES	Expositor	TALLER DE CAPACITACION Y FORMACION DE DIRIGENTES POLITICOS PARA LA JUVENTUD CC-ARI RIO NEGRO- SOBRE EL ACCESO AL AGUA POTABLE COMO DERECHO HUMANO, PROTECCION DE GLACIARES Y SITUACION DE LA MEGA MINERIA EN LA ARGENTINA-EL 28 Y 29/4/2012. EN CIPOLLETTI-R.N.
MAGDALENA ODARDA	Expositor	TALLER DE CAPACITACION Y FORMACION DE DIRIGENTES POLITICOS PARA LA JUVENTUD CC-ARI RIO NEGRO- SOBRE EL ACCESO AL AGUA POTABLE COMO DERECHO HUMANO, PROTECCION DE GLACIARES Y SITUACION DE LA MEGA MINERIA EN LA ARGENTINA-EL 28 Y 29/4/2012. EN CIPOLLETTI-R.N.

*Información breve del temario desarrollado y sus objetivos,
por cada una de las actividades.*

Nombre de la Actividad: Taller de Capacitación y Formación de Dirigentes Políticos para la Juventud CC-ARI Río Negro.- “El acceso al Agua Potable como Derecho Humano, Protección de Glaciares y Situación de la Mega Minería en la Argentina”.

Temario desarrollado: del día 28-4-2012:

Desde las 10:30 hs. a las 11:15 hs. expusieron el Sr. Dr. Darío Rodríguez Duch, y la Legisladora Magdalena Odarda en la temática, Derecho de acceso al Agua Potable como Derecho Humano.

Desde las 11:15 a 12 hs. expuso la Lic. Beatriz Kreitman, sobre la temática Foro Mundial del Agua.

Desde las 12:00 hs. a las 13:30 hs. preguntas e intercambios de experiencia de las temáticas citadas.

Desde las 15:30 a 16:30 hs. exposición de la ex Diputada Nacional, Lic. Fernanda Reyes, sobre la Legislación Nacional Minera, y la ley de presupuestos de protección a glaciares.

Desde las 16:30 a 17:30 hs. Exposición Grupal de las Distintas experiencias de los participantes provenientes de distintas zonas de la Provincia de Río Negro y de los funcionarios públicos asistentes a la actividad.

19:30 hs. cierre de la Jornada del día 28-4-2012.

Temario desarrollado: del día 29-4-2012:

9:30 a 11:00 hs. trabajo en grupos mediante las temáticas citadas.

- Describir las expectativas respecto del rol del Estado, de las organizaciones ambientalistas, indígenas y sociales para orientar las políticas de modo que garanticen el derecho de acceso al agua potable para todos.

- Posibles estrategias conjuntas a desarrollar involucrando a los distintos actores y definiendo los roles específicos correspondientes a cada uno.
- Identificación de los actores que intervienen en la problemática del acceso al agua potable.
- Definir las principales problemáticas que se derivan de la falta de agua y los derechos que se vulneran a partir de la misma.

11:15 Plenario de Conclusiones: Definición de prioridades y toma de acuerdos.

12:30 hs. Cierre del Taller a cargo de autoridades Partidarias Provinciales.

Objetivos:

- 1) Capacitar a la Juventud de la CC-ARI R.N. sobre las principales problemáticas que se derivan de la falta de agua potable y sus consecuencias.
- 2) Promover estrategias propias de desarrollo ante situaciones que afectan al ser humano como la escasez de agua potable.
- 3) Entender los posicionamientos del grupo político, para resolver en conjunto diversos problemas sociales como lo es la protección de glaciares, mega minería acceso al agua potable.
- 4) Generar e intervenir en debates en torno a solucionar las diversas problemáticas citadas desde las agrupaciones políticas y sociales.

d) Otro tipo de actividades -p. ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad Descripción:
Objetivos:
Resultados obtenidos:

II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	TALLER DE CAPACITACION Y FORMACION DE DIRIGENTES POLITICOS PARA LA JUVENTUD CC-ARI RIO NEGRO- SOBRE EL ACCESO AL AGUA POTABLE COMO DERECHO HUMANO, PROTECCION DE GLACIARES Y SITUACION DE LA MEGA MINERIA EN LA ARGENTINA-EL 28 Y 29/4/2012. EN CIPOLLETTI-R.N.		
Nombre	Apellido	Nº de doc. de identidad	Edad
Pablo	MORALES	31.508.625	23
Sergio	CASTRO	30.608.591	28
Vanesa	POBLETE	31.240.558	26
Alison	MASCH	34.292.495	23
Gisela	GARNICA	32.574.886	25
Florencia	GARNICA	35.074.724	21
Daniel	VAZQUEZ	29.050.308	28
Úrsula Soledad	CERDA	30.063.814	29
Sebastián	ORTEGA	37.933.734	19
Osvaldo	PICHUNMAN	32.227.723	25
Alejandro	ARRO	34.958.889	23
Andrés	ALVARENGA	28.616.204	30
Nicolás Ariel	ABELLEIRA TAPIA	32.049.598	26
Luciana Alejandra	MOLINA	37.025.919	19
Juan Luis	CRUMILLAN	37.668.505	19
Dianco	CHIACCHIARINI	33.566.869	24
Maria Magdalena	ODARDA	17.677.763	46
Dario	RODRIGUEZ DUCH	17.363.376	46
Graciela Liliana	RUIZ	21.847.852	41
Gustavo Edgardo	LACAZE	22.661.644	40

III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO
TALLER DE CAPACITACION Y FORMACION DE DIRIGENTES POLITICOS PARA LA JUVENTUD CC-ARI RIO NEGRO- SOBRE EL ACCESO AL AGUA POTABLE COMO DERECHO HUMANO, PROTECCION DE GLACIARES Y SITUACION DE LA MEGA MINERIA EN LA ARGENTINA-EL 28 Y 29/4/2012. EN CIPOLLETTI-R.N.	20.456,65	Para menores de 30 años y mayores de 30.
	20.456,65	

Detalle de gastos por rubro por actividad -presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable:-

Actividad:	
Rubro o Concepto del Gasto	Importe
Cta. Contable N° 510001-Cursos Capacitación y Formación Dirigentes	20.456,65
Total de gastos de la Actividad	20.456,65

IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1 y g.2) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el Partido durante el ejercicio anual correspondiente al Aporte para Desarrollo Institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desarrollo institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
21-03-2012	17-07-2012	2.653,36
Total percibido en el ejercicio (1)		2.653,36

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20%) del Monto total (1) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	530,67
30% destinado a menores de 30 años	159,20

g.4) En caso de tener el Partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -Art. 40 primer párrafo de la Ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
		0
Total de remanente de campaña (3)		0

g.5) En caso de haber recibido el Partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral -DINE- destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
		0
		0
Total de aportes extraordinarios (4)		0

V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	530,67
Total de remanente de campaña (3)	0
Total de aportes extraordinarios (4)	0
TOTAL (2) + (3) + (4)	530,67

VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA N° 47/2012

En virtud que La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada N° 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012, nos hemos abocado a amoldar a la resolución vigente el taller que fue realizado con fecha anterior a la acordada 47/2012, teniendo en cuenta que tal vez sucintan datos relevantes a respaldar, dado que la resolución fue posterior al taller de capacitación que se realizó el día 28 y 28 de abril del 2012, dicho taller se realizó una vez notificado el aporte destinado por el Ministerio del Interior para Desarrollo Institucional el 21/03/2012, y por lo cual se usaron fondos del partido pendientes de restituir hasta que fuera acreditado el aporte en nuestra cuenta bancaria el 17/07/2012.

Por medio de la presente informo que el Aporte para Desarrollo Institucional del Ejercicio 2012, asignado con fecha 18/12/2012, de \$ 3.752,40 al cierre del Ejercicio 2012, se encontraba pendiente de su acreditación.

VII. FIRMANTES

.....	
Presidente	Tesorero
Aclaración:	Aclaración:
María Magdalena Odarda	Graciela Liliana Ruiz

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscrito por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.
2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaren, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.
3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada N° 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.

—oOo—

UNIÓN CÍVICA RADICAL

– Distrito Río Negro –

Resolución CC N° 7/2013

Allen, 16 de mayo de 2013.

Visto, lo resuelto en el día de la fecha por la Mesa Directiva del Comité Central de la Unión Cívica Radical -Distrito Río Negro- en relación a la necesidad de convocar a la Convención Provincial del Partido para tratar diferentes temas y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones de la Junta Electoral Partidaria 7/2013; 8/2013, 9/2013, 10/2013, 12/13, han sido proclamadas las autoridades partidarias de los comités seccionales, convencionales provinciales y Juventud Radical;

Que frente a la culminación del proceso electoral interno del partido resulta necesario constituir cuanto antes la Convención Provincial, procediendo a elegir sus autoridades y las correspondientes al Tribunal de Conducta, Junta Electoral, y Comisión de Fiscalización Patrimonial;

Que conforme lo dispone el Art. 10 y cctes. de la Carta Orgánica, corresponde al Comité Central realizar la convocatoria de la Convención Provincial a efectos de -en sesión constitutiva- darse las autoridades de dicho cuerpo y las que corresponden conforme lo previsto por el Art. 13 inciso b) apartado 3),

Que la presente convocatoria se realiza con plazos abreviados y ad referendum de lo que decida el cuerpo, resultando en el caso las circunstancias excepcionales que lo motivan, las derivadas de la imperiosa necesidad de aprobar el Balance de los ejercicios 2012 para su posterior presentación judicial a fin de dar acabado y estricto cumplimiento a las normas federales en juego (conf. art. 23 ss y cc de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215).

Que corresponde convocar a sesiones constitutiva ordinaria y extraordinaria de la Convención Provincial de Distrito para expedirse en este último caso, sobre las reformas a los Arts. 10, 13 y 69 de

la Carta Orgánica y aquellos que resulten necesarios para llevar adelante la adecuación manifestada en el párrafo anterior;

Que la presente resolución se dicta en el ejercicio de las en las facultades otorgadas por los Arts. 10, 12, 17 inciso 1) y cctes. de la Carta Orgánica partidaria.

Por ello,

El Comité Central
de la Unión Cívica Radical
del Distrito Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1° - Convención Provincial - Convocatoria: Convocar a los señores convencionales provinciales a las sesión constitutiva y ordinaria de la Convención Provincial de la Unión Cívica Radical para el día 8 de junio de 2013, a partir de las 11,00 horas en la sede del Salon Empleados de Comercio, ubicado en Tomas Boland N° 30 de la ciudad de Choele Choel, para dar tratamiento al siguiente temario:

a) Sesión Ordinaria Constitutiva: (conforme Arts. 10 y 13 inciso b. Ap. 3, de la Carta Orgánica)

1. Elección de las nuevas autoridades de la Convención Provincial.
2. Ratificación de la convocatoria con plazo abreviado.
3. Elección autoridades del Tribunal de Conducta.
4. Elección de autoridades de la Junta Electoral.
5. Elección autoridades de la Junta de Fiscalización Patrimonial.
6. Tratamiento del Balance General y Estado de Ejercicios correspondientes a los años 2010 y 2012 (Informe de la Junta de Fiscalización Patrimonial, Art. 53 Carta Orgánica Partidaria).
7. Determinación de la política de sostenimiento y conformación de Alianzas electorales y celebración de acuerdos electorales para las Elecciones Nacionales a desarrollarse durante el año 2013: a) facultar al Comité Central para llevar adelante las gestiones institucionales necesarias a tal fin; b) análisis de la integración de la formula de gobernador y vice por candidato extrapartidario o de agrupación política que integre la alianza electoral que se conforme.
8. Varios.

Art. 2° - Publicación - Comunicación. Publíquese el edicto correspondiente por un día en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación provincial, comuníquese en forma urgente a los Comités Seccionales, a la Junta Electoral Provincial, realícense las demás comunicaciones de ley y archívese.

María Inés García, Presidente.- Marcelo Cascon, Secretario General.

Resolución CC N° 09/2013

Viedma, 28 de mayo de 2013.

Visto, la Resolución Municipal de San Carlos de Bariloche N° 00000994-I-2013.

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución antes mencionada la Intendente Interina Resuelve Convocar a elecciones para el cargo de Intendente de mencionada localidad para el domingo 1 de septiembre de 2013.

Que conforme lo disponen la Carta Orgánica de nuestro partido en sus Arts. 17 inciso 2 y ctes., corresponde al Comité Central efectuar la convocatoria a elecciones internas para la renovación de representaciones públicas.

Por ello,

El Comité Central
de la Unión Cívica Radical
Distrito Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1° - Convocatoria: Convocar a elecciones internas abiertas, para el domingo 30 de junio de 2013, de ocho (8:00) a dieciocho (18:00) horas, a los afiliados de la Unión Cívica Radical y a los ciudadanos sin afiliación partidaria que se encuentren incluidos en el último padrón electoral confeccionado por la Justicia Electoral perteneciente a la localidad de San Carlos de Bariloche, en las condiciones y modalidades que aquí se establecen, para la elección al cargo de Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche a fin de completar el mandato institucional iniciado el 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - Plazo de Presentación de Listas: Las listas se presentarán ante la Comisión Electoral local, con sede en Moreno y Elordi, venciendo el plazo de presentación de las mismas el día Lunes 10 de Junio de 2013, a las 20:00 horas.

Los avals para la presentación de listas serán del uno por ciento (1%) del padrón eleccionario de la localidad, conforme lo dispone el Reglamento Electoral de la Junta Electoral Provincial.

Los padrones a emplear serán suministrados por la Junta Electoral Provincial a partir del día 29 de enero de 2013.

Art. 3° - Lugares de Votación y Autoridades del Comicio: Actuará como presidente del comicio quien presida el Comité Seccional y la votación se llevará a cabo en la Escuela 16 de mencionada localidad.

Art. 4° - Requisitos: Las listas de candidatos a presentar deberán ajustarse a las exigencias de la Carta Orgánica Partidaria, Carta Orgánica Municipal, legislación electoral vigente debiendo

acompañarse con las candidaturas, datos personales, clase, domicilio, antigüedad en la provincia y en la localidad e información de afiliación. En forma individual se deberán presentar las planillas de aceptación del cargo, declaración jurada de incompatibilidades e inhabilidades legales, junto con las fotocopias de documento de identidad de todas sus hojas, incluyendo las tapas, todas éstas certificadas ante el juez de paz de la localidad.

Art. 5° - Política de Alianzas: La presente convocatoria queda sujeta a lo que en definitiva se resuelva en cuanto a la política de alianzas electorales que lleve adelante la UCR.

Art. 6° - Comisión Electoral Local: Las autoridades del Comité Seccional de Viedma deberá designar y notificar a la Junta Electoral Provincial en el término de cuarenta y ocho (48) horas, la integración de la Comisión Electoral Local.

Art. 7° - Publíquese por un (1) día el edicto correspondiente en el Boletín Oficial, en un diario de circulación regional. Comuníquese al Comité Seccional y a la Justicia Electoral provincial, nacional a sus efectos y archívese.

Lic. María Inés García, Presidenta.- Marcelo Cascon, Secretario General - Comité Central de la Unión Cívica Radical - Distrito Río Negro.

—oOo—

PARTIDO SOCIALISTA

Congreso Extraordinario

La Junta Ejecutiva Provincial del Partido Socialista Convoca a Congreso Provincial Extraordinario para el día Sábado 8 de Junio de 2013 a las 10.30 hs en la ciudad de San Antonio Oeste con el siguiente temario:

1- Perfeccionar la redacción del acuerdo de Alianza con la CC ARI adecuando sus términos a la ley que establece las Paso.-

2- Aprobar la Alianza con la CC ARI y el partido Pueblo de Bariloche para las elecciones a intendente del 1° de setiembre próximo.-

3- Aprobar alianzas con la CC ARI en las localidades donde se renuevan parcialmente concejales.-

4- Analizar la reforma a la carta Orgánica que correspondiera para permitir la afiliación, con todos los derechos, a los/as jóvenes de 16 a 18 años.-

Juan José Tealdi - Presidente

AVISO

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria N° 900001185 (CUB 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA	Pág.		
LEYES			
4839.- 29-05-2013.- Modificando el Art. 139 de la ley O n° 2431	1	RESOLUCIONES	4a5
4840.- 29-05-2013.- Se adhiere a la ley nacional n° 26774	1-2	LICITACIONES	6
		CONCURSOS	6-7
		COMUNICADO	7
DECRETO-LEY		CONTRATACIONES DIRECTAS	7-8
01-2013.- 29-05-2013.- Prorroga desde su vencimiento y hasta el día 30-05-2014, la vigencia de la Ley 4789, que establece el estado de Emergencia del Servicio Penitenciario Provincial....	2	EDICTO DE MINERIA	8
		EDICTOS D.P.A.	8
		EDICTOS I.P.P.V.	8-9
DECRETOS			
657.- 27-05-2013.- Apruébese la convocatoria, la inscripción en el censo y registro de ex presos políticos.....	2-3	SECCION JUDICIAL	
658.- 27-05-2013.- Dejar sin efecto el Decreto N° 1153, de fecha 2 de noviembre de 2007	3-4	EDICTOS	9a13
		REMATES	13-14
DECRETOS SINTETIZADOS	4	SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES	
		ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.	14-15
		INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO	15
		CONVOCATORIAS	15-16
		PARTIDOS POLITICOS (E.G. - CC ARI - UCR - PS)	16a31
		AVISOS BOLETIN OFICIAL	32

Ley N° 40, modificada por Ley N° 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.



PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial

- **Viedma:**

Laprida 212.

Delegación del Boletín Oficial en:

- **General Roca:**

Avda. Roca N° 1047 -Planta Baja

Tel/Fax: 02941 - 431230.

- **Cipolletti:**

Irigoyen 315 - Tel.: 0299 - 4773331.

- **San Carlos de Bariloche:**

Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

A V I S O

EJEMPLAR DEL DIA	\$ 6,00
EJEMPLAR ATRASADO HASTA 1 AÑO	\$ 12,00
EJEMPLAR ATRASADO DE 1 a 3 AÑOS	\$ 18,00
EJEMPLAR ATRASADO MAS DE 3 AÑOS	\$ 25,00

Venta y Distribución:
Dirección de Iniciativa Legislativa,
Decretos y Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro